



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Código:GA-F-060

Versión: 1

Estudios Previos Acuerdos Marco

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL ESTUDIOS PREVIOS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES – ÁREA DE TRANSPORTES

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General dentro del parque automotor cuenta con veintidós (22) vehículos CHEVROLET OPTRA y un (1) vehículo CHEVROLET AVEO, los cuales son utilizados para el transporte de Directores(as) de la Entidad, y para el servicio de transporte operativo que requieren los servidores públicos de las diferentes dependencias en cumplimiento de las funciones; y con veintiún (21) motocicletas de la marca SUZUKI, asignadas al servicio de la seguridad del Sr Ministro de Defensa Nacional, Viceministros y Secretarías de Gabinete y General.

Teniendo en cuenta que la Entidades Públicas dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación e integridad del patrimonio del Estado representado en sus bienes e intereses, respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder, la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa a través del Grupo Logístico y Servicios Generales- coordina, programa y realiza el seguimiento al parque automotor y dada su naturaleza operativa y el servicio que prestan los vehículos de la marca Chevrolet, (Optra y Aveo) y las motocicletas de la marca Suzuki, desarrolla todas las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en condiciones técnicas apropiadas dichos vehículos y motocicletas, garantizando de igual manera su normal operación en el desarrollo de las diferentes actividades que se adelantan en la Entidad relacionadas con el transporte y seguridad de los funcionarios que por necesidades del servicio lo requieren.

Por lo anterior, con el fin de mantener este parque automotor de vehículos y motocicletas en condiciones de funcionamiento y conservación, se requiere del servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo con el kilometraje de recorrido, y el mantenimiento correctivo cada vez que se requiera a consecuencia de una falla técnica; toda vez que son bienes que presentan un alto nivel de desgaste debido al uso frecuente, al modelo y antigüedad de los mismos, razón por la cual estos bienes deben contar con el servicio de mantenimiento integral, compuesto por la mano de obra calificada y repuestos nuevos y originales.

En razón a lo expuesto, se puede decir que el servicio de mantenimiento automotor es de carácter permanente y por lo tanto el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL, a través del Grupo Logístico y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, requiere realizar un proceso de selección para escoger el taller de mantenimiento, teniendo en cuenta que actualmente los contratos vigentes tanto para los vehículos de la marca Chevrolet como para las motocicletas de la marca Suzuki finalizan el próximo mes de septiembre de 2022.

Cabe aclarar, que actualmente existen talleres multimarca que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la marca Chevrolet y las motocicletas de la marca Suzuki, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto supera la mínima cuantía, la entidad considera que el presente proceso se debe realizar a través del acuerdo marco vigente CCE-286-AMP-2020, teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 310 del 2021 artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMATO

Código:GA-F-060

Versión: 1

Estudios Previos Acuerdos Marco

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

3. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET Y MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan los vehículos de la marca CHEVROLET objeto del presente estudio.

CANTIDAD	LINEA	MODELO	CILINDRAJE
22	OPTRA ADV 1.8 4P M/T A/C	2011	1800 CC
1	AVEO 4P A/A SEDAN	2009	1600 CC
23			

A continuación, se relacionan las motocicletas de marca SUZUKI objeto del presente estudio.

CANTIDAD	LINEA	MODELO	CILINDRAJE
6	DL-650 V'STROM	2007	650CC
4	DL-650 V'STROM	2009	650CC
6	DL-650 V'STROM	2012	650CC
1	DL-650 V'STROM	2013	650CC
2	DL-650 V'STROM	2016	650CC
2	DL-650 V'STROM	2019	650CC
21			

NOTA: El contratista que resulte adjudicatario acepta que El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General podrá incrementar o reducir el número de vehículos y motocicletas relacionados de acuerdo a la marca, además de lo anterior, acepta que realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos y motocicletas que adquiera durante la ejecución del contrato o que no se encuentren relacionados, dichos vehículos contarán con las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas a los relacionados, para lo cual el supervisor designado por el Ministerio informará oportunamente al contratista sobre el particular.

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78181507	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Código:GA-F-060

Versión: 1

Estudios Previos Acuerdos Marco

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Con el fin de determinar el presupuesto del presente proceso, se tuvo en cuenta el promedio mensual del mantenimiento efectuado a los vehículos de la marca Chevrolet durante la ejecución del contrato 357/2021 y el mantenimiento efectuado a las motocicletas de la marca Suzuki durante la ejecución del contrato 359/2021 adicionando al promedio el IPC del (7.96%) a fecha 31 de julio de 2022.

Para los vehículos de la marca CHEVROLET, el siguiente cuadro muestra el mantenimiento preventivo y correctivo realizado desde el 16/12/2021 hasta el 31 de julio de 2022 del contrato vigente el cual correspondiente a 7.5 meses de ejecución así:

CANTIDAD VEHICULOS	LINEA	MODELO	VALOR 7.5 MESES MANTENIMIENTO DEL 16/12/2021 -31/07/2022	PROMEDIO MENSUAL	% EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO EJECUTADO
22	OPTRA ADV 1.8 4P M/T A/C	2011	174.068.655.00	23.209.153.00	95%
1	AVEO 4P A/A SEDAN	2009	8.253.784.00	1.100.505.00	5%
23	VEHICULOS CHEVROLET		182.322.439.00	24.309.658.00	
PROMEDIO MENSUAL ADICIONANDO EL IPC A JULIO 2022 DEL 7.96%				26.244.707.00	

Para las motocicletas de la marca SUZUKI, se tuvo en cuenta el promedio ejecutado desde el 01/01/2022 con corte al 10 de agosto de 2022 correspondiente a 7.3 meses de ejecución.

Cabe anotar que no es apropiado determinar el promedio desde el inicio el contrato es decir desde el 16/12/2021 debido a que hubo una reducción del presupuesto no ejecutado de la vigencia 2021 por valor de (\$10.045.966.92).

CANTIDAD MOTOCICLETAS	LINEA	MODELO	VALOR 7.3 MESES MANTENIMIENTO DEL 01/01/2022 -10/08/2022	PROMEDIO MENSUAL	% EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO EJECUTADO
6	DL-650 V STROM	2007	45.492.256,65	6.231.815,98	33%
4	DL-650 V STROM	2009	22.858.978,53	3.131.366,92	17%
6	DL-650 V STROM	2012	32.944.093,24	4.512.889,49	24%
1	DL-650 V STROM	2013	8.967.623,79	1.228.441,62	6%
2	DL-650 V STROM	2016	14.566.934,38	1.995.470,46	11%
2	DL-650 V STROM	2019	13.322.196,64	1.824.958,44	10%
21	MOTOCICLETAS		138.152.083.00	18.924.943.00	
PROMEDIO MENSUAL ADICIONANDO EL IPC DEL 7.96%				20.431.368.00	

Es importante anotar que el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, establece que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realiza por marca, tipología y modelo, por lo tanto, es preciso estimar el presupuesto individualmente por modelo de motocicleta.

Por lo anterior, el valor estimado para la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos e imprevistos para los vehículos de la marca CHEVROLET y motocicletas de la marca SUZUKI de propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional Unidad de Gestión General, es hasta la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI PESOS M/CTE (\$140.028.225.00)** moneda corriente incluido IVA y demás impuestos, tasa, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Código:GA-F-060

Versión: 1

Estudios Previos Acuerdos Marco

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

Valor presupuesto estimado vehículos Chevrolet Optra – Aveo - 3 meses	\$78.734.121.00
valor presupuesto estimado motocicletas Suzuki – 3 meses	\$61.294.104.00
TOTAL PRESUPUESTO MANTENIMIENTO	\$140.028.225.00

Cabe anotar que el presupuesto se asigna a cada uno los vehículos y motocicletas acorde con el porcentaje del presupuesto ejecutado, por lo cual en el siguiente cuadro se aprecia la distribución del presupuesto dentro las órdenes de compra que se emitirán en el presente proceso así:

CANTIDAD	VEHICULOS	MODELO	PRESUPUESTO
21	OPTRA	2012	\$75.169.806.00
1	AVEO	2009	\$3.564.315.00
TOTAL PRESUPUESTO CHEVROLET			\$78.734.121.00
6	DL-650 V'STROM	2007	20.183.606.00
4	DL-650 V'STROM	2009	10.141.871.00
6	DL-650 V'STROM	2012	14.616.346.00
1	DL-650 V'STROM	2013	3.978.676.00
2	DL-650 V'STROM	2016	6.462.930.00
2	DL-650 V'STROM	2019	5.910.675.00
TOTAL PRESUPUESTO SUZUKI			\$61.294.104.00

Cabe anotar, que el acuerdo marco establece que los presupuestos diligenciados en el simulador son un estimativo mas no un presupuesto del cual no se puede salir o compartir con otros vehículos/motocicletas de la misma tipología, marca o modelo.

El presupuesto establecido para la presente contratación se encuentra incluido dentro del plan de compras de la Dirección Administrativa de la vigencia 2022, según certificado de Plan de compras Nro 402 para el mantenimiento de los vehículos de la marca CHEVROLET y motocicletas de la marca SUZUKI, en el rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección se realiza a través de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marcos de Precios, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y ley 1955 de 2019 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.8 del decreto 1082 de 2015:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Código:GA-F-060

Versión: 1

Estudios Previos Acuerdos Marco

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado."

Que el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 del 10 de marzo de 2021, celebrado por Colombia Compra Eficiente tiene una vigencia hasta el 25 de febrero de 2025, donde la fecha máxima para colocar órdenes de compra es hasta el 25 de febrero de 2024 y la vigencia máxima para las órdenes de compra es 25 de febrero de 2025, razón por la cual la entidad contratará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos para los vehículos y motocicletas a través del acuerdo marco en mención con vigencia futura 2022.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

Las características y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, se encuentran expresos en el acuerdo marco, dentro de un catálogo denominado Lote 1 el cual determina un stock de precios de repuestos y mano de obra para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de igual manera, dentro del anexo técnico del acuerdo estableció que: "Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas", por lo cual la entidad podrá realizar los servicios que no se encuentren incluidos dentro del catálogo del lote 1.

En el siguiente cuadro se encuentran los proveedores del catálogo del lote 1, los cuales se clasifican por tipología para los vehículos de la marca Chevrolet así:

PROVEEDOR	TIPOLOGIA
MORARCI GROUP SAS	Automóviles
UT AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 - 2024	Automóviles
HYUNDAUTOS SAS	Automóviles
REIMPODIESEL SAS	Automóviles
UT AUTOMOTRIZ 2020	Automóviles
CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.	Automóviles
INVERSIONES EL NORTE SAS	Automóviles
AUTOSERVICIO MECANCIO SAS	Automóviles
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A	Automóviles

En el siguiente cuadro se encuentran los proveedores registrados, para las motocicletas de la marca Suzuki

PROVEEDOR	TIPOLOGIA
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	Motocicleta
UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M	Motocicleta



Por otra parte, el acuerdo marco establece que en los estudios previos de la Entidad Compradora deberá verificar a que intervalo de mantenimiento pertenecen sus vehículos y motocicletas con el archivo publicado denominado "Intervalos de Mantenimiento" y totalizar el valor de dicho intervalo tanto para los repuestos como los temparios, los cuales se encuentran en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Es de aclarar que para efectos del mantenimiento este acuerdo marco funciona como una bolsa, que se va utilizando a medida que los vehículos y motocicletas requieran del servicio de mantenimiento y así, hasta agotar los recursos.

Para efectos de utilizar el simulador, se identifican los intervalos de los vehículos y motocicletas por la línea de acuerdo con la siguiente tabla publicada en el acuerdo marco:

Precios tipología automóvil				
MARCA	Valores menores o iguales	Valores entre		Valores mayores o iguales
	Intervalo 1	Intervalo 2		Intervalo 3
CHEVROLET	16.337.500	16.337.501	30.180.000	30.180.001

Precios tipología motocicleta				
SUZUKI	Valores menores o iguales	Valores entre		Valores mayores o iguales
	Intervalo 1	Intervalo 2		Intervalo 3
DL-650 V'STROM	7.706.944	7.706.945	21.570.000	21.570.001

Por lo anterior, a continuación se identifica el intervalo de mantenimiento para los vehículos y motocicletas, el cual se determinó por los valores publicados por FASECOLDA, encontrando la siguiente información:

MARCA/LINEA	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR DEL VEHICULO S/N FASECOLDA	INTERVALO
CHEVROLET/OPTRA	2011	01601215	28.200.000	2
CHEVROLET/AVEO	2009	01601146	21.200.000	2
SUZUKI/ V'STROM 650	2007	08817094	13.100.000	2
SUZUKI/ V'STROM 650	2009	08817094	15.400.000	2
SUZUKI/ V'STROM 650	2012	08817134	20.800.000	2
SUZUKI/ V'STROM 650	2013	08817134	22.500.000	3
SUZUKI/ V'STROM 650	2016	08817134	28.500.000	3
SUZUKI/ V'STROM 650	2019	08817162	32.500.000	3

Nota: El valor del presupuesto es un estimado, pues la bolsa se genera por tipología y por marca, por lo cual los presupuestos diligenciados en el simulador son un estimativo mas no un presupuesto del cual no se puede salir o compartir con otros vehículos de la misma tipología y marca¹.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Código:GA-F-060

Versión: 1

Estudios Previos Acuerdos Marco

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

Teniendo en cuenta que los Acuerdos marco de precios son mecanismos previstos por ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública, al eliminar los costos de intermediación y hacer más ágil y simple los procesos de contratación, mostrando eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos, El Ministerio de Defensa Nacional teniendo como premisa que al surgir la necesidad de contratar bienes y servicios de características técnicas uniformes, que se encuentren contemplados dentro de un Acuerdo Marco de Precios, la adquisición deberá hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encuentra procedente satisfacer la necesidad identificada en el presente estudio previo a través del Acuerdo Marco de Precios.

Adicionalmente la adjudicación se realizará conforme a lo señalado en el Numeral 6.9, de la cláusula 6 del acuerdo marco la cual señala: "La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015."

Dicho lo anterior, la entidad considera pertinente seguir los lineamientos trazados en la minuta del acuerdo marco así:

OPERACIÓN SECUNDARIA ACUERDO MARCO:

En esta operación, el acuerdo marco establece lo siguiente:

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación para iniciar el proceso de selección abreviada para adquirir el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, por lo cual las Entidades Compradoras deberán:

a. Verificar que el Acuerdo Marco satisface su necesidad: Revisado el acuerdo marco, la entidad considera que el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra cumple con la necesidad del mantenimiento que requieren los vehículos de las marca Chevrolet con siete (7) proveedores (talleres) en la ciudad de Bogotá y motocicletas de la marca Suzuki, con dos (2) proveedores (talleres) en la ciudad de Bogotá que pueden realizar el mantenimiento de los vehículos y motocicletas.

b. Crear una solicitud de información si lo considera pertinente, en este caso no podrá consultar temas relacionados con precios o especificaciones técnicas: La entidad ha realizado las consultas de información necesarias para utilizar el acuerdo marco, las cuales han sido fundamentales para estructurar el presente estudio previo.

c. Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y/o Adquisición de autopartes: En este punto, la guía establece, que para realizar la solicitud de cotización para adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, ésta se debe realizar a través del simulador Web, el cual de acuerdo con los lineamientos trazados por la entidad en materia de contratación, se podrá utilizar una vez sea aprobado.



Por último, la adjudicación se realizará conforme a lo señalado en el Numeral 6.9, de la cláusula 6 del acuerdo marco la cual señala: "La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015."

7. GARANTIAS

Se establece las garantías de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios así:

17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente proceso será en la ciudad de Bogotá D.C, y el plazo será a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal de compromiso y hasta el 31 de diciembre de 2022.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago se encuentra contemplado en la cláusula 10 facturación y pago del acuerdo marco.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Código:GA-F-060

Versión: 1

Estudios Previos Acuerdos Marco

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


10. DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado plan de compras No 402

~~MY ALEX AMAYA OSPINA
Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales~~

Elaboró: Fernando Cardenas P
Encargado de transportes MDN-UGG
Oct 3 de 2022

F. Cardenas

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	FORMATO	Página 1 de 18
		Código: GO-F-022
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

PROCESOS DE SELECCIÓN

OBJETO CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET Y MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FERNANDO CARDENAS PEREZ
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	ENCARGADO DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UGG
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Fernando.cardenas@mindefensa.gov.co

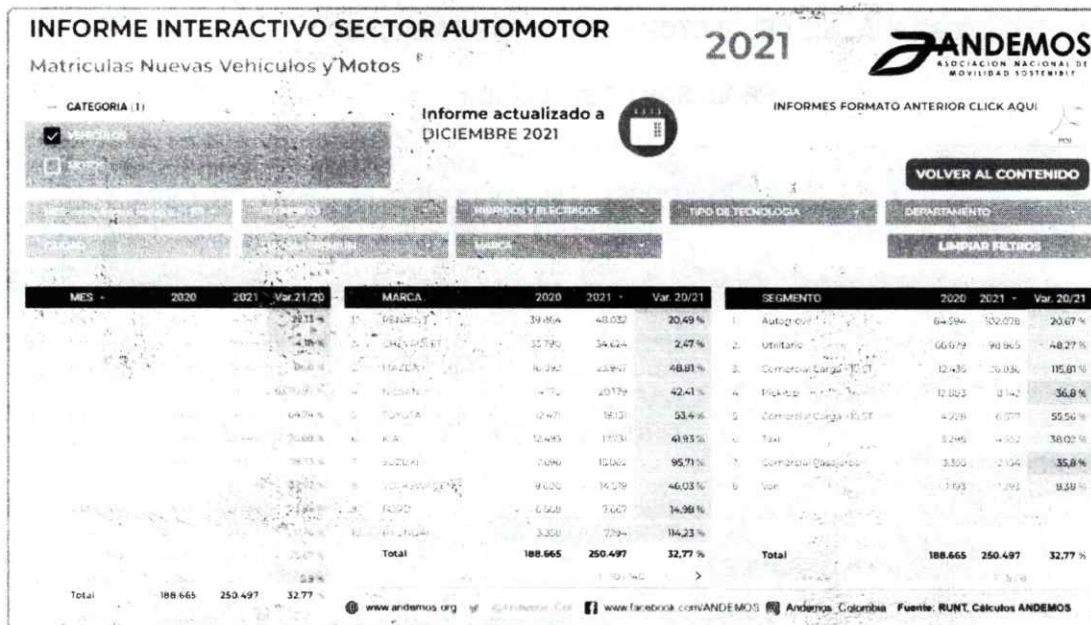
1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación del proceso se encuentra descrita dentro del documento estudios previos que hace parte integral del proceso.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1. CONDICIONES DEL SECTOR

La situación del mercado de vehículos en el País denota un crecimiento importante con relación a las cifras reportadas en el año 2020-2021, de acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único de Tránsito (RUNT), a diciembre de 2021 se matricularon 250.497 vehículos nuevos, presentando crecimientos del 32.77% respecto a diciembre de 2020.



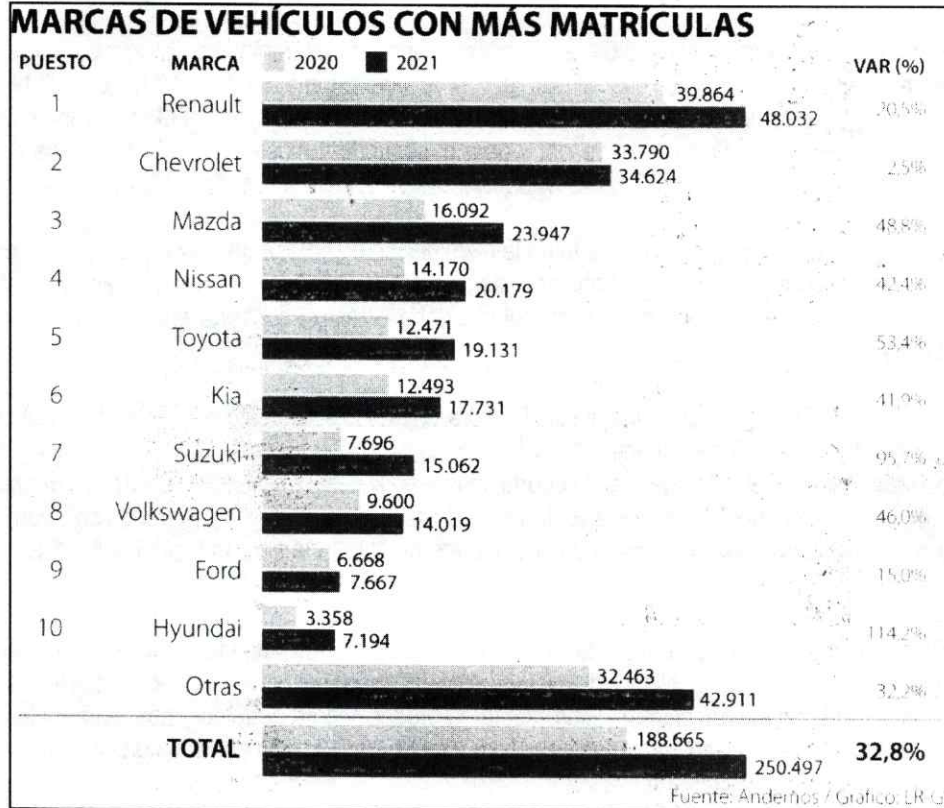
Fuente: <https://datastudio.google.com/reporting/ceb8deeb-3b00-4e08-8536-5a0f2ebb5cf2/page/yakzB>

Los representantes del sector automotor a través de la alianza #En4Ruedas, Juliana Rico, Directora Ejecutiva de la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI y Eduardo Visbal, Vicepresidente de Comercio Exterior y Vehículos de FENALCO, destacan que la relevancia del sector no radica únicamente en la producción, comercio, reparación y autopartes, sino que además es la columna vertebral o bien complementario de otros sectores de la economía en temas de logística, transporte de mercancías, movilidad de personas, seguridad, entre otros. De tal manera que juega un papel importante en la reactivación comercial e industrial del país. La existencia de esta interdependencia entre el sector automotor con el resto de la economía permite desestimar el imaginario que afirma que los vehículos son bienes suntuarios.

Para el 2022 el sector enfrenta grandes retos en materia cambiaria, la incertidumbre de los alcances de nuevas mutaciones del COVID, retos de la logística global que golpea muy fuerte el suministro de la industria automotriz y las elecciones presidenciales en el país. Sin embargo, se respira un gran optimismo por parte de los empresarios del sector que esperan una mayor dinámica por mayor gasto en los hogares, las entregas por entregar represadas y las perspectivas de un mayor crecimiento en la economía".

Fuente: <http://www.andi.com.co/Home/Noticia/17156-andi-y-fenalco-el-sector-se-mantiene-re>

El siguiente grafico se aprecia las marcas con mayor representación en el mercado de vehiculos matriculados




2.2. Aspectos Económicos.

Lo que trajo el 2020 y a comienzos del 2021 en la cadena de abastecimiento a nivel mundial, ocasionados por las cuarentenas, los cierres de frontera en países en todo el mundo y la suspensión de la producción en los centros de abastecimiento claves de la economía internacional, generó repentinos cambios en la demanda y oferta de bienes a nivel mundial.

Por el lado de la demanda de transporte, los nuevos hábitos de consumo, la vacunación y los incentivos económicos que a nivel mundial crearon los gobiernos fueron instrumentos clave para impulsar la reactivación económica. Con la reactivación se potenció la producción y consumo de bienes a nivel mundial y, por lo tanto, también la necesidad de transportarlos internacionalmente. El incremento del comercio electrónico se ha convertido en un ingrediente adicional, en la medida en que exigió el desarrollo de la última milla (*door to door*), y ha presionado así mismo la cadena logística para lograr llegar hasta el consumidor final.

Cerca del 90 % del comercio exterior de Colombia, es decir, alrededor del 25 % del PIB del país, se realiza por el modo marítimo utilizando las instalaciones portuarias, por lo que hace flexible y sencillo el modelo de administración portuaria es simplificar y facilitar el PIB nacional, teniendo en cuenta que la mayoría de los procesos productivos incorporan dentro de su cadena el comercio exterior de bienes.

De acuerdo con las estadísticas del DANE, la recuperación económica del país ha venido avanzando para el segundo trimestre del año, registrando un crecimiento del 17,6 % frente al mismo periodo del año anterior. Y para el primer semestre del año, el crecimiento fue de 8,8 %, frente al mismo periodo del año anterior.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 4 de 18
		Código: GO-F-022
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

Para ilustrar de una mejor manera el proceso de reactivación económica es pertinente detallar las cifras y así dimensionar el tamaño de la economía. En ese sentido, el PIB del cuarto trimestre de 2019 fue de 223 billones de pesos; para el primer trimestre de 2020, el PIB alcanzó 217 billones de pesos; para el primer trimestre de 2021 el PIB registrado fue de 222 billones de pesos; y para el segundo trimestre del mismo año fue de 216 billones de pesos.

La recuperación económica también se ve reflejada en la disminución de la tasa de desempleo, la cual era de 20,2 % para el mes de julio de 2020, y para el mismo mes de 2021 fue de 14,3 %. Por lo anterior, insistimos que la prioridad del Gobierno en materia de política pública debe estar concentrada en generar una mayor cantidad de empleos.

A pesar del buen desempeño económico, Fitch, la calificadora de riesgo, manifestó que Colombia cuenta con un aumento de la deuda del 51,7 % a junio de 2021 y lo que las calificadoras evalúan es la capacidad de un gobierno para pagarla. Es decir, entre mayor sea la deuda, mayor es el riesgo. No obstante, Fitch ve de manera positiva que la Ley de Inversión Social busque la sostenibilidad fiscal; sin embargo, los ingresos solo van hasta 2023, por lo tanto, es necesario que el país haga una nueva reforma tributaria para reducir el déficit fiscal en el mediano plazo.

En ese sentido, la calificadora de riesgo le recomendó al país realizar una reforma tributaria para aumentar los ingresos de la nación, bajar el gasto público y disminuir la deuda. Adicionalmente, ve necesario realizar una reforma laboral, diversificar las exportaciones e incrementar la producción de petróleo y gas, para mejorar las perspectivas de crecimiento económico en el mediano plazo y recuperar el grado de inversión.

La buena noticia es que el precio del petróleo para la referencia Brent alcanzó los 80 dólares por barril, lo cual cumple el pronóstico realizado por Goldman Sachs en mayo de 2021. Este aumento se debe a la creciente demanda global y a la recuperación de la economía mundial después de la crisis provocada por el COVID-19. De hecho, Goldman Sachs prevé que el barril de petróleo alcance los 100 dólares. Y la elaboración del Presupuesto General de la Nación para 2022 se está calculando con un precio del petróleo del Brent en 63 dólares y, de acuerdo con MinHacienda, cada dólar de incremento en el precio del petróleo representa cerca de 400.000 millones de pesos, lo que se traduce en mayores ingresos para la nación y en un mejor escenario fiscal. Fuente: <http://www.andi.com.co/Home/Noticia/17152-sostenibilidad-fiscal-y-generacion-de-e>

En cuanto al análisis de las condiciones del sector, con el fin de conocer los aspectos generales de la economía del país, en torno a este tipo de servicio el cual pretende satisfacer la necesidad de la entidad.

El 2020 fue un año difícil para la mayoría de los sectores económicos y el automotriz no fue la excepción. Debido a la pandemia del coronavirus, las estimaciones y estadísticas que se habían proyectado cambiaron, dejándolo frente a un panorama poco alentador.

Lo anterior, generó graves problemas de liquidez a un sector que, sumando el comercio y los bienes complementarios, genera cerca de \$52,3 billones, de los cuales el 21 % proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus partes; el 23 %, del comercio de vehículos automotores y sus partes, y el 56 %, de los bienes complementarios, lo que demuestra su destacada relevancia para el país.

Con la reapertura gradual del sector para el 2021, la producción de vehículos ha reiniciado operaciones, según proyecciones de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI y Fenalco se espera una




recuperación de 220.000 unidades para el 2021, lo cual representaría un incremento del +16% con respecto al 2020, y una caída del 17% frente al 2019.

Finalmente a Diciembre 2021, el panorama fue muy alentador, incrementando las ventas en el 32.8% de vehículos nuevos con respecto al 2020, es decir se vendieron 61.832 vehículos más que en año 2020. "Es importante destacar que esta dinámica estuvo motivada en gran parte por el cambio en las tendencias de los consumidores, que buscaron evitar aglomeraciones y el uso del transporte público, con la compra de nuevos vehículos", afirma Fabián Fonseca director RICC Solucion Colombia. Fuente: Solucion.co.Blog: Industria automotriz en 2021: Panorama del sector en Colombia: <https://www.solucion.co/blog/industria-automotriz-en-2021-panorama-del-sector-en-colombia/#:~:text=El%202020%20fue%20un%20a%C3%B1o,automotriz%20no%20fue%20la%20excepci%C3%B3n.&text=En%202020%2C%2016.04.2.336%20veh%C3%ADculos,el%20corto%20y%20mediano%20plazo.>

Por ejemplo, ante una mayor demanda aumentan las ventas de seguros, el recaudo tributario de los municipios, los créditos bancarios, el requerimiento de aceites y de gasolina, así como la demanda de partes y autopartes, y los servicios de peajes. En el 2019, de acuerdo con FASECOLDA, el tamaño del mercado de los seguros voluntarios de automóviles ascendió a 3,4 billones de pesos (0,35 por ciento del PIB). Tuvo un crecimiento del 4 por ciento frente a 2018. En el caso del SOAT, el valor se ubicó en 2,5 billones de pesos.

El sector automotor, genera cerca del 3,2 por ciento del total del empleo industrial en Colombia, que equivale a unas 86.000 personas empleadas a nivel nacional. Es decir, casi 325.000 familias en el país derivan su sustento de este. En el siguiente gráfico, representa la importancia económica del sector en el País.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 6 de 18
		Código: GO-F-022
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

Aunque todas estas cifras muestran la importancia y los avances del sector en Colombia, aún hay espacio para mejorar las condiciones del parque automotor. De acuerdo con el Índice de Motorización Mundial (relación de vehículos nuevos por cada 1.000 habitantes) Colombia obtuvo un registro de 4,8 en 2019. La evidencia es poco alentadora si se compara con los números de otros países: Estados Unidos (54,1), Brasil (9,0), México (11,7), Argentina (20,0) y Chile (20,5).

Por eso el país debe promover políticas públicas que renueven todo el parque automotor posible con énfasis en los vehículos de transporte público y de carga para promover la eficiencia, el menor daño ambiental y una mayor seguridad; como, además, lo exigen los lineamientos de la OCDE, (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). Fuente: Artículo de Revista Semana. Economía 12/05/2019

El sector automotor se agrupa en cuatro grandes actividades a saber: el ensamblaje de vehículos, la producción de autopartes y el ensamble de motocicletas y los importados.

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:


1. GENERAL MOTORS COLMOTORES: Marcas ISUZU, VOLVO Y CHEVROLET
2. SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES SOFASA: Marca RENAULT
3. HINO MOTORS MANUFACTURING S.A: Marcas HINO, GRUPO TOYOTA
4. FOTÓN. Marca FOTÓN
5. CARROCERÍAS NON PLUS ULTRA: Marca propia CKD VOLKSWAGEN
6. COMPAÑÍA DE AUTOENSAMBLE NISAN: Marca NISSAN
7. NAVITRANS S.A: Marca AGRALE
8. DAIMLER: Marca MERCEDES Benz

De igual manera funcionan empresas importadoras de vehículos las cuales se describen las más importantes.

1. NISSAN
2. TOYOTA
3. VOLKSWAGEN
4. MAZDA
5. FORD
6. HONDA
7. MITSUBISHI
8. MERCEDES BENZ
9. HYUNDAI
10. SUZUKI

Así mismo operan de manera activa las siguientes ensambladoras de motocicletas:

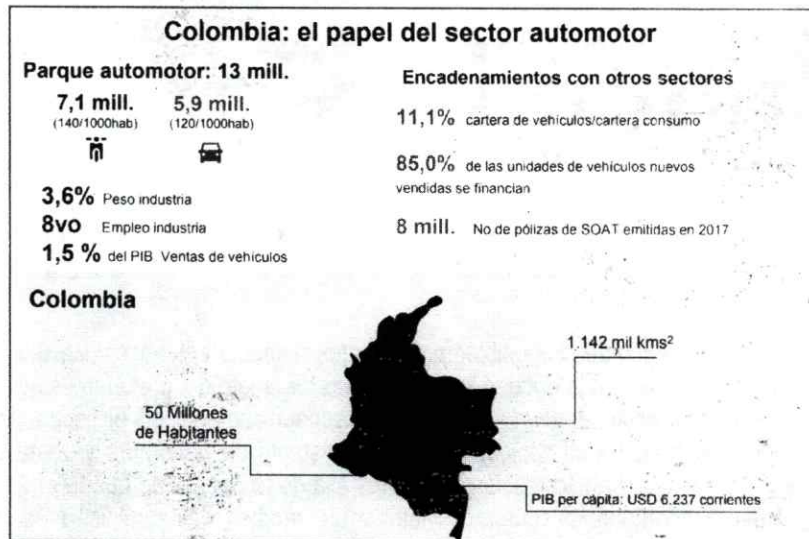
1. AUTECO: Marcas BAJAJ, KYMCO, KAWASAKI, KTM y VICTORY.
2. AKT: Marcas AKT, TVS y ROYAL ENFIELD
3. INCOLMOTOS: Marca YAMAHA
4. SUZUKI: Marca SUZUKI
5. FANALCA: Marca HONDA
6. HERO MOTORS: Marca HERO MOTORS

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 7 de 18
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Código: GO-F-022
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

En cuanto al componente de autopartes, en Colombia se producen los siguientes: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, tapizados interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

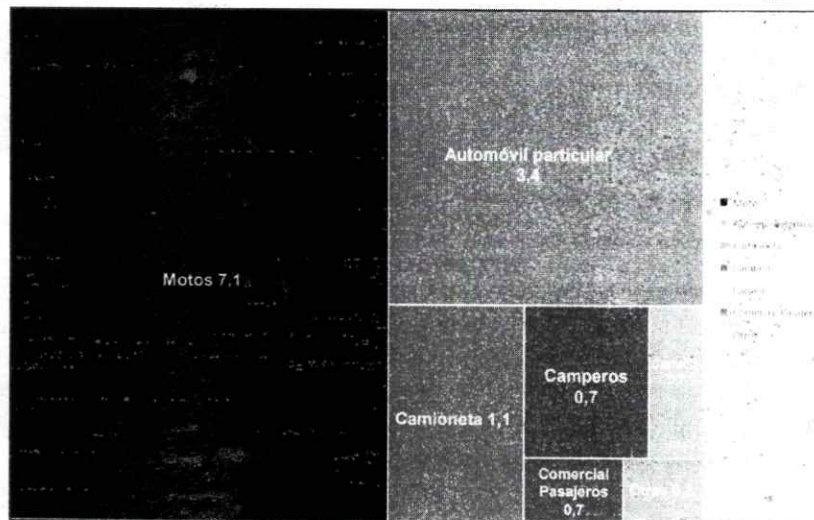
El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrios y partes de transmisión.

En la figura se aprecia la situación del mercado automotriz en Colombia 2020 y su papel en la economía del país.



Fuente: BBVA research

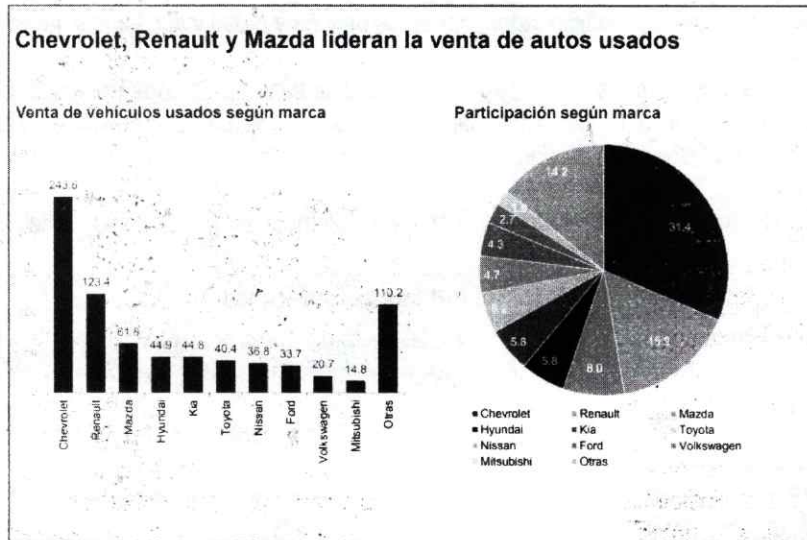
La figura a continuación presenta como está distribuido el parque automotor. Cifras en millones



Fuente: BBVA research



Representación participación del Usado.




Fuente: BBVA research

Continuando con el análisis económico de los posibles proponentes respecto a la necesidad que se pretende satisfacer con relación a los servicios que la entidad requiere contratar objeto del presente estudio, *el servicio de mantenimiento se ubica en el sector terciario de servicios*, específicamente en el sector del comercio, entendiendo el Comercio como la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes y servicios ya sea para su uso, venta o transformación, pero más allá de la necesidad que la entidad pretende satisfacer, esta se encuentra orientada al sector de autopartes, propias del suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos. A pesar de que este sector no produce bienes tangibles, si aportan el 0.9% del PIB del país.

Los establecimientos que prestan el servicio de mantenimiento de vehículos no se encuentra regulados normativamente, pero si deben cumplir con una serie de requisitos legales y ambientales para su operación, sector este que en los últimos años ha crecido con el aporte de la mano de obra calificada, el uso de nuevas tecnologías, herramientas de diagnóstico especializadas, propios de talleres de mantenimiento autorizados por la marca de vehículos, los cuales, la entidad pretende contratar el servicio de mantenimiento dado que aquí encuentra los más altos estándares de calidad en la reparaciones.

2.3. Aspectos Técnicos:

Actualmente, la Entidad cuenta con 22 vehículos de la marca Chevrolet y 21 motocicletas de la marca Suzuki a los cuales se les debe garantizar su estado de funcionamiento y operación, razón ésta que obliga a la Entidad a que por intermedio de un taller de mantenimiento, se les realice el servicio de mantenimiento técnico oportuno y adecuado, con mano de obra calificada, repuestos nuevos y originales, garantizando de esta manera la puesta a punto de los vehículos para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Entidad que por necesidades del servicio requieren realizar desplazamientos con los vehículos de la entidad.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 9 de 18
		Código: GO-F-022
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

El servicio de mantenimiento es un servicio integral compuesto de la mano de obra, operada por técnicos con experiencia en el campo del sector del mantenimiento automotriz, con el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos, instalándolos correctamente con herramientas especializadas y necesarias para realizar la labor.

Razón por lo cual, la entidad requiere que el taller que cumpla con unos requisitos mínimos dentro de los cuales el que pretenda prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos/motocicletas brinde confianza en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, con técnicos calificados, brindando un servicio de calidad y apoyo técnico en todas las reparaciones, que además, el taller cuente con la infraestructura segura, con espacios suficientes entre puestos de trabajo debidamente demarcados, que dispongan de herramientas y equipos especializados de diagnóstico, manuales e información precisa para realizar las reparaciones, y que posean un inventario de repuestos originales y/o genuinos y garantizados por el fabricante de la marca de vehículos, por lo cual lo deseado por la Entidad es contar con una mejor respuesta en la prestación del servicio técnico para los vehículos, de esta manera, la entidad puede garantizar la disponibilidad de los vehículos, teniendo en cuenta que el parque automotor mencionado objeto del presente proceso, cuenta con 10 años de servicio.


El servicio de mantenimiento puede ser definido como mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo, en este sentido y para dar un entendimiento uniforme se propone las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: Es la realización de inspecciones y cambios programados que establece el fabricante del vehículo mediante la revisión periódica con base a un plan previamente señalado, previniendo y detectando las fallas en su fase inicial para corregirlas oportunamente. El mantenimiento preventivo se realiza por periodos, es planificado y se realiza de acuerdo con lo sugerido por el fabricante. El mantenimiento preventivo sugiere entre otras, la realización como mínimo de los siguientes servicios al vehículo: Cambio de aceite y filtro del motor, revisión de frenos (verificación del estado y/o cambio de pastillas y/bandas de freno e inspección de los discos y/o campanas, ajuste, limpieza y graduación del freno de parqueo), revisión y/o cambio del filtro de aire y de combustible, revisar y/o completar los niveles de: líquido de frenos, aceite hidráulico de la dirección, aceite del motor, aceite del diferencial y caja de velocidades, líquido refrigerante, revisión estado de carga de la batería, alineación de dirección, balanceo y calibración presión llantas, sincronización del motor, lavado inyectores, y las demás actividades propias del programa que determine el fabricante del vehículo y que no correspondan a mantenimiento correctivo.

Mantenimiento Correctivo: Es el conjunto de operaciones que técnicamente deben hacerse a un vehículo cuando sus componentes han cumplido su vida útil, o cuando por el uso ocasione daños y pérdidas de funcionalidad. El mantenimiento correctivo no es planificado y por lo tanto ésta forma de mantenimiento impide el diagnóstico fiable de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si falló por mal trato, por desconocimiento, o por desgaste natural de la pieza.

2.4. Análisis Regulatorio

Los talleres de mantenimiento automotriz en materia de regulación de precios de mano de obra y repuestos no cuentan con una entidad que los regulen, son de libre competencia, aunque existen entidades como FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes), entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar en el País, ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible) que representa

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 10 de 18
		Código: GO-F-022
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

los intereses comunes tanto de los importadores nacionales como los ensambladores de vehículos automotores en Colombia.

Por otra parte, el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 19 de 2012, etc.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas del servicio se encuentran descritas dentro del documento estudios previos que hace parte integral del proceso.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78181507	78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

4. OBJETO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET Y MOTOCLÉTAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”.


5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran descritas dentro del anexo especificaciones técnicas mínimas contenidas dentro del documento estudios previos que hace parte integral del proceso.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la Garantía de Cumplimiento exigidas al contratista y hasta el 31 de diciembre de 2022.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 11 de 18
		Código: GO-F-022
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizó aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden el mantenimiento de vehículos y motocicletas que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.


6.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

1

Vigencia	2021
Número proceso	
Número del contrato	ORDEN DE COMPRA 94155
Entidad Contratante	POLICIA NACIONAL – DIRECCION ANTINARCOTICOS
Razón Social Contratista	MORARCI GROUP S.A.S
Modalidad de Selección	ACUERDO MARCO
Objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional
Presupuesto oficial (P.O.)	\$180.000.000
Valor total del contrato	\$180.000.000
Valor mensual – unitario del bien o servicio	\$36.000.000
Plazo de ejecución	31/12/2021
Fuente de información	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94155

2.

Vigencia	2022
Número proceso	CB-SAMC-003-2022
Número del contrato	3767849-2022
Entidad Contratante	CONTRALORIA DE BOGOTA
Razón Social Contratista	PRECAR L.T.D.A.
Modalidad de Selección	MENOR CUANTIA
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., y de los que llegará a ser legalmente responsable, de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$180.000.000
Valor total del contrato	\$180.000.000
Valor mensual – unitario del bien o servicio	\$18.000.000
Plazo de ejecución	10 MESES
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia <small>Libertad y Orden</small>	FORMATO	Página 12 de 18
		Código: GO-F-022
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

3.

Vigencia	2021
Número proceso	151-ARC-CBN2-2021
Número del contrato	122-ARC-CBN2-2021
Entidad Contratante	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL
Razón Social Contratista	JAKO IMPORTACIONES S.A.S
Modalidad de Selección	Menor cuantía
Objeto	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a todo costo (incluye el suministro e instalación de repuestos nuevos de fábrica necesarios para el mantenimiento) del parque automotor de las unidades de la armada nacional ubicadas en el pacífico colombiano
Presupuesto oficial (P.O.)	\$180.571.642.00
Valor total del contrato	\$180.571.642.00
Valor mensual – unitario del bien o servicio	\$30.095.273
Plazo de ejecución	6 MESES
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4. RESUMEN DE LAS CONTRATACIONES ENCONTRADAS EN EL SECOP II

En los siguientes cuadros se puede apreciar en resumen los procesos y contrataciones encontradas con objetos similares a los que el Ministerio de Defensa pretende realizar


EMPRESA CONTRATANTE/CONTRATISTA	OBJETO	VALOR IVA INCLUIDO
POLICIA NACIONAL/ANTINARCOTICOS/MORARCI GROUP S.A.S	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para línea de vehículos y motocicletas de la Policía Nacional	\$180.000.000
CONTRALORIA DE BOGOTA/ PRECAR LTDA	Prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., y de los que llegaré a ser legalmente responsable, de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico.	\$180.000.000
ARMADA NACIONAL/ JAKO IMPORTACIONES S.A.S	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a todo costo (incluye el suministro e instalación de repuestos nuevos de fábrica necesarios para el mantenimiento) del parque automotor de las unidades de la armada nacional ubicadas en el pacífico colombiano	\$180.571.642.00

6.2. CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Las contrataciones similares efectuadas por la Entidad se encontraron las siguientes desde la vigencia 2019 así:

1.

Vigencia	2018-2021
Número proceso	034/2018
Número del contrato	173/2018
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTION GENERAL
Razón Social Contratista	UT MANTENIMIENTO AUTOMOTOR

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 13 de 18
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Código: GO-F-022
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

Vigencia	2018-2021
Número proceso	034/2018
Modalidad de Selección	MENOR CUANTIA
Objeto	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos originales y/o genuinos, para los vehículos de la marca CHEVROLET de propiedad o a cargo de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional
Presupuesto oficial (P.O.)	\$639.083.127
Valor total del contrato	\$934.083.124 incluido IVA y Adiciones
Valor mensual	\$25.946.753 IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución	36 MESES
Fuente de información	Contratos de la Entidad


2.

Vigencia	2021-2022
Número proceso	Acuerdo marco
Número del contrato	357/2021
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTION GENERAL
Razón Social Contratista	TALLERES EL NORTE
Modalidad de Selección	ACUERDO MARCO
Objeto	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos originales y/o genuinos, para los vehículos de la marca CHEVROLET de propiedad o a cargo de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional (OPTRA Y AVEO)
Presupuesto oficial (P.O.)	\$155.884.344 + ADICION 85.789.000
Valor total del contrato	\$241.673.342.95 IVA INCLUIDO
Valor mensual – unitario del bien o servicio	\$25.986.381.00
Plazo de ejecución	9.3 MESES
Fuente de información	Contratos de la Entidad

3.

Vigencia	2018-2021
Número proceso	
Número del contrato	147/2018
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTION GENERAL
Razón Social Contratista	SUZUKI MOTOR COLOMBIA S.A
Modalidad de Selección	DIRECTA
Objeto	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de los repuestos nuevos originales y/o genuinos, para las motocicletas de la marca Suzuki de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional".
Presupuesto oficial (P.O.)	\$586.575.683.00 + ADICION \$24.500.000 2021
Valor total del contrato	\$587.895.215.00 INCLUIDO REDUCCIONES
Valor mensual – unitario del bien o servicio	\$16.195.460 IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución	36.3 MESES
Fuente de información	Contratos de la Entidad

Vigencia	2021-2022
Número proceso	
Número del contrato	359/2021
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTION GENERAL
Razón Social Contratista	UT UMG-MOTORRAD -7M

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 14 de 18
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Código: GO-F-022
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

Vigencia	2021-2022
Número proceso	
Modalidad de Selección	ACUERDO MARCO
Objeto	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos para las motocicletas de la marca Suzuki, de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional"
Presupuesto oficial (P.O.)	\$121.801.808 IVA INCLUIDO + ADICION \$56.011.000
Valor total del contrato	\$167.766.841 INCLUIDO REDUCCION
Valor mensual - unitario del bien o servicio	\$17.415.243 IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución	9.6 MESES
Fuente de información	Contratos de la Entidad

6.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de la contratación Estatal – Secop II, y Tienda Virtual del Estado Colombiano se pudo verificar que las Entidades relacionadas en el numeral 6.1.1 han realizado procesos con objetos similares a los que el Ministerio de Defensa Nacional pretende realizar, encontrando procesos de selección abreviada de menor o mínima cuantía o por acuerdo marco, además de lo anterior, el promedio mensual del costo del mantenimiento varía de acuerdo con la cantidad de vehículos y motocicletas y el tiempo establecido en cada contrato.

Que el Ministerio de Defensa Nacional ha suscrito contratos con el mismo objeto, durante las vigencias 2018 al 2022, pagando en promedio mensual por el servicio de mantenimiento integral de mano de obra con suministro de repuestos para los vehículos Chevrolet la suma de \$25.966.567, y para las motocicletas Suzuki también desde la vigencia 2018 al 2022 un promedio mensual de \$16.805.351.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA


Teniendo en cuenta que el presente proceso se realizara mediante el acuerdo marco vigente CCE-286-AMP-2020, el Grupo Logístico y Servicios Generales - Dirección Administrativa realizó la verificación de empresas que se encuentran inscritas en dicho acuerdo marco las cuales se encuentran en capacidad de atender la necesidad requerida por el Ministerio de Defensa, en la ciudad de Bogotá, encontrando las siguientes:

Para los vehículos de la marca Chevrolet línea automóvil

En el siguiente cuadro se encuentran los proveedores del catálogo del lote 1, los cuales se clasifican por tipología para los vehículos de la marca Chevrolet así:

PROVEEDOR	DIRECCION	CORREO	TELEFONO
1.MORARCI GROUP SAS	Cra 40 # 6-05	Loly.ariza@morarci.com	3174280417
2.UT AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021 - 2024	Calle 13 # 68B-11	ndonoso@centrodiesel.com.co	3138282081
3.HYUNDAUTOS SAS	Calle 67 # 28 B -20	Facturacion02@hyundaautos.com	3118507012
4.REIMPODIESEL SAS	Calle 19 # 69-37	Rempodiesel1@hotmail.com	3102121071
5.UT AUTOMOTRIZ 2020	Calle 118 #16-41	Pedro.pelaez@greit.com.co	3116216567
6.CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.	Cra 65 B # 13-92	autocars@autocars.com.co	3016321050
7.INVERSIONES EL NORTE SAS	Cra 61G #51B13 sur	Ernesto.pulido@tallereseelnorte.com	3132529132
8.AUTOSERVICIO MECANICO SAS	Avda. Américas #39-03	licitaciones@autoserviciomecanico.com	3163356458
9.AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A	Avda. Boyacá #22-70	espitiagiovanni@gmail.com	3142964645

En el siguiente cuadro se encuentran los proveedores del catálogo del lote 1, los cuales se clasifican por tipología para las motocicletas de la marca Suzuki así:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 15 de 18
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Código: GO-F-022
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

PROVEEDOR	DIRECCION	CORREO	TELEFONO
1.OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	Avda valle 24 # 100-80	Licitacionesycontratos@motomundial.com.co	3187114308
2.UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M	Calle 19 # 69-37	licitaciones@umg.com.co	3106189995

Por lo anterior se puede concluir que existe gran variedad y disponibilidad de talleres para satisfacer la necesidad de la Entidad, los cuales cumplen con el servicio que prestan, de mano de obra calificada, y el suministro de repuestos nuevos y originales que permiten mantener los vehículos y motocicletas en óptimas condiciones técnicas de funcionamiento.

7.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (NO APLICA)

Teniendo en cuenta la Guía para la elaboración de estudios del Sector – Colombia Compra, en esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, razón por la cual, no es necesario que se incorpore la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, en relación con los siguientes indicadores financieros

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

8.1. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el presupuesto del presente proceso, se tuvo en cuenta el promedio mensual del mantenimiento efectuado a los vehículos de la marca Chevrolet durante la ejecución del contrato 357/2021 y el mantenimiento efectuado a las motocicletas de la marca Suzuki durante la ejecución del contrato 359/2021 adicionando al promedio el IPC del (7.96%) a fecha 31 de julio de 2022.


Valor promedio mensual contrato 357/2021 (7.5 meses)	24.309.658.00
Valor promedio mensual ajustado con el IPC 2022 del 7.96%	26.244.707.00
Valor presupuesto estimado (3 meses)	\$78.734.121.00

Para las motocicletas de la marca SUZUKI, se tuvo en cuenta el promedio ejecutado desde el 01/01/2022 con corte al 10 de agosto de 2022 correspondiente a 7.3 meses de ejecución.

Cabe anotar que no es apropiado determinar el promedio desde el inicio el contrato es decir desde el 16/12/2021 debido a que hubo una reducción del presupuesto no ejecutado de la vigencia 2021 por valor de (\$10.045.966.92).

Valor promedio mensual contrato 359/2021 (7.3 meses)	\$18.924.943.00
Valor promedio mensual ajustado con el IPC 2022 del 7.96%	\$20.431.368.00
Valor presupuesto estimado (3 meses)	\$61.294.104.00

El presupuesto establecido para la presente contratación se encuentra incluido dentro del plan de compras de la Dirección Administrativa de la vigencia 2022, según certificado de Plan de compras. Nro 402 de fecha 02 de septiembre de 2022 en el rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 16 de 18
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Código: GO-F-022
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

Por lo anterior, el valor estimado para la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos para los vehículos de la marca **CHEVROLET** de la línea Optra y Aveo y motocicletas de la marca Suzuki de propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional Unidad de Gestión General, a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantía y registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2022 es la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$140.028.225.00)** moneda corriente incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar

8.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD


Grupo Logístico y Servicios Generales de la Dirección Administrativa ha realizado una verificación a través de la consulta en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº PROCESO SECOP (II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL – UNITARIO IVA INCLUIDO
034/2018	173/2018	<i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos para los vehículos de la marca Chevrolet, de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.</i>	36 MESES	\$934.083.124	\$25.946.753.00
	147/2018	<i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos para las motocicletas de la marca Suzuki de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.</i>	36.3 MESES	\$563.395.215	\$15.520.529

8.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

El Grupo Logístico de la Dirección Administrativa revisó el catálogo publicado en Colombia compra encontrando información del valor de mano de obra y de repuestos para los vehículos de la marca Chevrolet línea Optra y Aveo, los cuales se pueden observar en el siguiente cuadro:

EMPRESA	VEHICULOS INTERVALO 2	
	Repuestos	Tempario
1.MORARCI GROUP SAS	176.697.118	199.054.248
2.UT AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024	252.181.301	166.292.262
3.HYUNDAUTOS SAS	200.275.689	230.892.157
4.REIMPODIESEL SAS	152.115.380	229.210.186
5.UT AUTOMOTRIZ 2020	251.558.807	525.883.522
6.CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.	134.823.922	27.163.659
7.INVERSIONES EL NORTE SAS	111.797.562	89.704.354
8.AUTOSERVICIO MECANICO SAS	324.777.021	203.386.288
9.AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A	119.121.718	142.221.163

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 17 de 18
		Código: GO-F-022
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

EMPRESA	VEHICULOS INTERVALO 2		VEHICULOS INTERVALO 3	
	Tempario	Repuestos	Tempario	Repuestos
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	7.946.709	41.298.758	11.577.034	66.077.292
UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M	33.703.125	65.170.824	41.178.482	105.059.047

Una vez establecidas las condiciones económicas relacionadas anteriormente, el Grupo Logístico y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, ha considerado, para establecer el valor estimado del contrato teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

El valor estimado del proceso tanto para los vehículos de la marca Chevrolet como las motocicletas de la marca Suzuki se determinó por el promedio mensual histórico de los últimos contratos, por lo cual es una variable apropiada para determinar el presupuesto.

En cuanto a los valores publicados en el catálogo de mano de obra y repuestos para la línea de vehículos, éstos son un estimado que tiene cada empresa habilitada, por lo cual cuando se publica un evento de cotización, se ha podido apreciar por eventos anteriores, descuentos otorgados de hasta el 70% sobre los precios publicados, por lo tanto, no se puede estimar el presupuesto del proceso con los valores del catálogo publicado.

Así mismo, y de acuerdo con el estudio de mercado (precios del catálogo) se puede apreciar que la empresa AUTOCARS S.A.S, es la que presenta los precios de mano de obra un 70% inferior respecto a la segunda empresa con precios bajos y en repuestos, la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS con un 6% inferior respecto a la segunda empresa con precios de repuestos más bajos y en la línea motocicleta, la empresa OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ presenta precios más económicos que la otra empresa en un 74% inferior de mano de obra y un 37% inferior en repuestos.

Por lo anterior, el presupuesto requerido para el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo tanto para los vehículos de la marca Chevrolet como las motocicletas de la marca Suzuki se puede apreciar en el numeral 8.1 ESTIMACION DEL VALOR DEL CONTRATO.

8.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.


Una vez establecidas las condiciones económicas relacionadas anteriormente, el Grupo de Logístico y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, ha considerado, establecer el valor estimado del contrato teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

El valor estimado del proceso se determinó con el promedio mensual histórico del último contrato, en razón a que se tiene una información real del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado durante los últimos meses, adicionalmente a promedio mensual, se tuvo en cuenta el IPC de enero a junio de 2022 establecido en el 7.09% al promedio histórico, por lo cual es una variable apropiada para determinar el presupuesto.

8.2. FORMA DE PAGO

Marca con una X:


- Mensual X , bimensual , trimestral , semestral .
- Por servicio o producto entregado .
- Un único pago al finalizar el contrato .

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 18 de 18
		Código: GO-F-022
	Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos de Selección	Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

El valor del contrato (menos los descuentos de ley), se pagará, por intermedio **de la Dirección de Finanzas** de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **en mensualidades vencidas o fracción de mes** de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados durante el periodo correspondiente, de conformidad con **el valor ofertado por el contratista** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplido a satisfacción suscrito por los supervisores designados y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las facturas deberán ser presentadas al vencimiento del periodo facturado.

9. **ANEXOS:** Plan de compras No 402 del 2 de septiembre de 2022

MY ALEX VILLAMIL ANAYA OSPINA
Coordinador del Grupo Logístico y Servicios Generales

Elaboró: Fernando Cardenas P 
Encargado de Transportes de la UGS MDN



Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORME DE RESULTADO DE LOS EVENTOS DE COTIZACIÓN NÚMEROS ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020

1. OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
2. VALOR DEL PROCESO: El valor se estimó en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$56.530.938)** moneda corriente incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar distribuidos así:

Cabe anotar que el presupuesto asignado es una bolsa que se va gastando en la medida que los vehículos y motocicletas van ingresando al taller, por lo tanto, las cotizaciones de los proponentes son para determinar los valores a cobrar por el servicio de mano de obra y el suministro de repuestos.

3. El proceso de cotización se realiza previa autorización y posterior a la certificación expedida por parte del Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional – Unida Gestion General, de la necesidad presentada por la Dirección Administrativa - Grupo Logístico y Servicios Generales – Sección de Transportes, la cual se efectúa mediante el simulador web del acuerdo marco **CCE-286-AMP-2020**, con el fin de seleccionar la empresa que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos para las motocicletas de la marca Suzuki por lo cual, se derivó el consecutivo de la simulación 10081 con fecha de inicio del 21/10/2022 y fecha de finalización del 27/10/2022.

Una vez cerrado el evento de cotización, en la siguiente imagen se observan los proponentes que participaron así:

#	Proveedor	Valor	
53149	UT UMG-MOTORRAD-7M	135,658,919.67	👁️ 👇
53150	MOTO MUNDIAL (OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ)	151,010,801.27	👁️ 👇
#	Proveedor	Valor	

Recibí: 11-11-2022
Mombel S



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – SIMULADOR WEB

De acuerdo con lo establecido en la guía de Colombia Compra, se procede a revisar, analizar y comparar las cotizaciones encontrando lo siguiente:

MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI INTERVALOS 2 Y 3

EMPRESA	COTIZACIÓN No	VALOR OFERTA	DIFERENCIA PORCENTUAL
UT UMG MOTORRAD 7M	53149	135.658.919.56	10%
MOTO MUNDIAL	53150	151.010.801.27	

5. REVISIÓN PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se procede a realizar la metodología establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, encontrando en orden de menor a mayor valor ofertado lo siguiente:

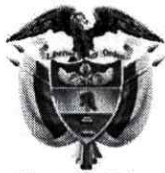
Revisando las ofertas de los dos únicos proponentes, se encontró que la oferta presentada por la UT UMG-MOTORRAD-7M, no presenta precios artificialmente bajos, en razón a que la guía establece que si la oferta de menor valor es superior al 20% entre las demás ofertas se puede considerar aparentemente con precios artificialmente bajos, por lo tanto dado que la propuesta presentada UT UMG-MOTORRAD-7M, se encuentra un 10% menor respecto al segundo proponente, MOTO MUNDIAL razón por la cual no representa que se encuentre con precios artificialmente bajos.

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Continuando con lo establecido en la guía del AMP, la Entidad debe verificar que los precios ofertados no superen los precios establecidos en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. En caso de identificar que un precio es mayor al ofertado, en concordancia con el numeral 7.4 de la Cláusula 7 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios el cual menciona lo siguiente "(...) Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.", Por lo tanto, una vez revisada la oferta presentada por la UT UMG-MORRORAD-7M se pudo constatar que los valores ofertados que superaron los precios establecidos en el catálogo.

Así mismo, en caso de que el Proveedor deje una casilla en blanco, significará que dicho repuesto o tarea será ofrecido a valor 0, es decir que, si en la operación de la Orden de Compra se requiere dicho ítem o tarea, el contratista no podrá cobrar por dicho ítem y estará en la obligación de realizar la tarea, por lo cual revisada la oferta presentada por la UT UMG-MORRORAD-7M, se pudo constatar que no valores en \$0.

Por otra parte, tal y como lo expone la guía, se hace la confirmación de que el proponente UT UMG-MORRORAD-7M no se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, verificando los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES, conforme lo establecido en la minuta del AMP en la cláusula 6.12., revisión que fue realizada por el evaluador jurídico.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7. CONCLUSIÓN DEL EVENTO

El evaluador técnico considera que la empresa UT UMG-MOTORRAD -7M CUMPLE con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos para realizar el mantenimiento de las motocicletas de la marca Suzuki por lo tanto se recomienda a la suscribir la orden de compra con esta empresa.

Atentamente,

FERNANDO CARDENAS PEREZ
Evaluador Técnico

Vobis: A.
Ry. Amap Alex.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET Y MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."

MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI

Teniendo en cuenta la menor oferta presentada dentro del evento de cotización No. 6044 consecutivo de la simulación No. 10081 y conforme al análisis técnico, se procedió a consultar que el proponente no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal; para lo cual se procedió a verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y sanciones por incumplimiento contractual (RUES).

UNIÓN TEMPORAL UMG-MORRAD-7M

NIT: 901.443.198-9

Representante legal: **JORGE EMILIO MANJARRES CABEZAS**

Cédula de ciudadanía: 19.244.445

INTEGRANTES:

UNIÓN MOTOR GROUP S.A.S.

NIT: 900.500.816-3

Representante Legal: **FREDY CÁRDENAS MORA**

Cédula de Ciudadanía: 79.500.661

MUNDO MOTORRAD S.A.S.

NIT: 900.500.816-3

Representante Legal: **OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO**

Cédula de Ciudadanía: 1.152.194.001

7 M GROUP S.A.

NIT: 830.121.654-7

Representante Legal: **MARTÍN RICARDO MANJARRES CABEZAS**

Cédula de Ciudadanía: 79.341.381

VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antecedentes judiciales (Representante Legal)	Una vez verificada la información, no presenta antecedentes judiciales.
Antecedentes disciplinarios	Una vez verificada la información, no presenta antecedentes disciplinarios.
Antecedentes fiscales	Una vez verificada la información, no presenta antecedentes fiscales.
Contravenciones (Representante Legal)	Una vez verificada la información, no presenta contravenciones

Sanciones por incumplimiento contractual (RUES)	Una vez verificada la información, no presentan sanciones.
Constancia verificación del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	Se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del futuro contratista

Conforme con lo anterior, el proponente **UNIÓN TEMPORAL UMG-MORRAD-7M** no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

Nota: Se recomienda la adjudicación del presente proceso a la sociedad **UNIÓN TEMPORAL UMG-MORRAD-7M** toda vez que una vez verificados y evaluados los requisitos y condiciones señalados en el Acuerdo Marco de Precios, el estudio previo técnico y la evaluación técnica, el proponente cumple.

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2022.


MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Evaluadora Jurídica
Grupo Adquisiciones


Vo. Bo. MY. ALEX VILLAMIL-AMAYA OSPINA
Gerente de Proyecto
Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales

FORMATO 5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2020

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

Los suscritos, **JORGE EMILIO MANJARRES, OMAR LEANDRO JARAMILLO y MARTIN RICARDO MANJARRES**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **UNION MOTOR GROUP S.A.S., MUNDO MOTORRAD S.A.S. y 7M GROUP S.A.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% DE PARTICIPACIÓN	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	UNION MOTOR GROUP S.A.S.	900.500.816-3	45%	Es quien prestará el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para las motocicletas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo 2 Anexo Técnico Lote 1 , del pliego de condiciones en general en el departamento de Cundinamarca, Valle del Cauca, Atlántico y Santander, según lo dispuesto por la AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
2	MUNDO MOTORRAD S.A.S.	900.910.573-8	50%	Es quien prestará el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para las motocicletas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo 2 Anexo Técnico Lote 1 , del pliego de condiciones en general en el departamento de Antioquia, según lo dispuesto por la

				AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
3	7M GROUP S.A.	830.121.54-7	5%	Es quien realizará el apalancamiento financiero, administrativo y de experiencia, según lo dispuesto por la AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M.**
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es **JORGE EMILIO MANJARRES**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.244.445 de Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El Representante Legal Suplente del Unión Temporal es **OMAR LEANDRO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.152.194.001 de Medellín**, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede del Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	JORGE EMILIO MANJARRES		
Dirección y ciudad	Calle 19 #69-37	Ciudad	Bogotá
Teléfono	(1) 745 1227	Celular	321 4643938
Correo electrónico	licitaciones@umg.com.co		

8. En constancia, se firma en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2020.



UNION MOTOR GROUP S.A.S.

Porcentaje de participación 45%

JORGE EMILIO MANJARRES

C.C. 19.244.445 de Bogotá

Nit. 900.500.816-3

Calle 19 #69-37

(1) 745 1227 / 321 4643938

licitaciones@umg.com.co



MUNDO MOTORRAD S.A.S.

Porcentaje de participación 50%

OMAR LEANDRO JARAMILLO

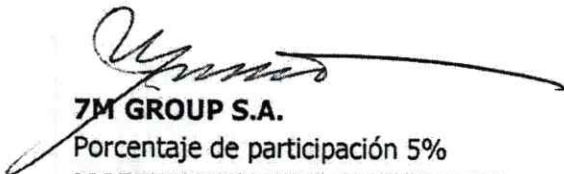
C.C. 1.152.194.001 de Medellín

NIT. 900.910.573-8

Calle 25 No. 44 - 45

313 6722503

administracion@motorrad.com.co



7M GROUP S.A.

Porcentaje de participación 5%

MARTIN RICARDO MANJARRES

C.C. 79.341.381 de Bogotá

Nit. 830.121.654-7

Av. El Dorado No. 69 A 51 Torre B Oficina 801

(1) 742 4949

contacto@7mcolombia.co

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14729389795



(415)7707212489984(8020) 000001472938979 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 3 1 9 8 | 9

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 19 69 37

42. Correo electrónico

licitaciones@umg.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 5 1 2 2 7

45. Teléfono 2

3 2 1 4 6 4 3 9 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal
46. Código 47. Fecha inicio actividad
4 5 4 1 | 2 0 2 0 1 1 0 4

Actividad secundaria
48. Código 49. Fecha inicio actividad
4 5 4 2 | 2 0 2 0 1 1 0 4

Otras actividades
50. Código 1 2

51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
7 4 8 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 7

61. Fecha 2021 - 01 - 05 / 20 : 38 : 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ CORTES NICOLAS

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729389795



(415)7707212489984(8020) 000001472938979 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 3 1 9 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 1 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 0 4		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 1 0 4			
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729389795



(415)7707212489984(8020) 000001472938979 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 3 1 9 8	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 1 0 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MANJARRES	105. Segundo apellido CABEZAS	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres EMILIO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 1 0 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido JARAMILLO	105. Segundo apellido DELGADO	106. Primer nombre OMAR	107. Otros nombres LEANDRO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729389795



(415)7707212489984(8020) 00001472938979 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 3 1 9 8 9	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 5 0 0 8 1 6	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social UNION MOTOR GROUP SAS				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 5 2 0 2 0 1 1 0 4	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 9 1 0 5 7 3	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social MUNDO MOTORRAD S.A.S				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 0 1 1 0 4	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 8 3 0 1 2 1 6 5 4	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social 7 M GROUP S.A.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 2 0 2 0 1 1 0 4	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 16:33:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9014431989
Código de Verificación	9014431989221111163311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9014431989

Tipo de certificado:

Ordinario

Especial

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

6

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.244.445**
MANJARRES CABEZAS

APELLIDOS
JORGE EMILIO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1953**

PURIFICACION
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

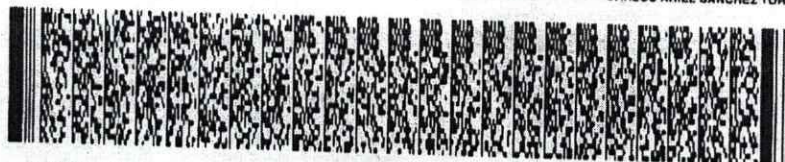
M

SEXO

20-OCT-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00082850-M-0019244445-20080929

0003840693A 2

1110009522

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253970



WEB
09:32:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EMILIO MANJARRES CABEZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19244445:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:27:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19244445
Código de Verificación	1924444522111092726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:06:28 PM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19244445**

Apellidos y Nombres: **MANJARRES CABEZAS JORGE EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 04:04:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19244445** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45972862** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – RADEM

Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)*", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Que el párrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.




Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.

Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del representante legal JORGE EMILIO MANJARRES CABEZAS del futuro contratista UNIÓN TEMPORAL UMG-MORRAD-7M, tal como se evidencia en la imagen adjunta.

En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.


MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Abogada Grupo Adquisiciones

Registro de deudores alimentarios morosos site X   

Todo Noticias Imágenes Vídeos Maps Más Herramientas

Cerca de 41 resultados (0,30 segundos)

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

REDAM - (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

26/07/2022 — del **deudor alimentario moroso** susceptible de registro. El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** es un mecanismo de control.

6 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-209694>

Ministerio TIC publica a comentarios el Proyecto de Decreto ...

17/06/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Con el ...

Visitaste esta página el 28/10/22.

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Proyecto Decreto Redam - MinTIC

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Banco de datos electrónico de carácter público y gratuito, creado a partir de la Ley 2097 de 2021, que ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-238115>

REDAM. - MinTIC

22/07/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Proyecto de decreto REDAM - MinTIC

Que, el artículo 1° de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** como mecanismo de control al ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2096...> XLS

Publicidad e Informe - MinTIC

6, Objetivo del proyecto de regulación, Reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de que trata la Ley 2097 de 2021 y designar una ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

26JUL2022 - MinTIC

26/07/2022 — que creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En ejercicio de sus facultades ...

11 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Memoria Justificativa - MinTIC

30/06/2022 — ... para reglamentar la Ley 2097 de 2021 Por medio del cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Memoria Justificativa REDAM - MinTIC

20/04/2022 — ... de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-13580...> XLS

Agenda Regulatoria - MinTIC

... de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para
replanteamiento al Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

1 2 [Siguinte](#)

Colombia **Rafael Núñez, Bogotá** - Según tus lugares (Casa) - Actualizar ubicación

[Ayuda](#) [Enviar comentarios](#) [Privacidad](#) [Condiciones](#)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNION MOTOR GROUP SAS
Nit: 900.500.816-3, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02182330
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 29 #66 - 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@umg.com.co
Teléfono comercial 1: 7451226
Teléfono comercial 2: 7451226
Teléfono comercial 3: 3212832286

Dirección para notificación judicial: Kr 29 #66 - 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@umg.com.co
Teléfono para notificación 1: 3212832286
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2012, con el No. 01607462 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FM COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 7 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2012, con el No. 01691201 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FM COLOMBIA S A S a SDF COLOMBIA S.A.S..

Por Acta No. 5 del 10 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013, con el No. 01699123 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SDF COLOMBIA S.A.S. a SDS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 15 del 21 de julio de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017, con el No. 02246153 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SDS COLOMBIA SAS a UNION MOTOR GROUP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: Producción, adquisición, comercialización, distribución, enajenación, explotación importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. B. La licitación para suministros y servicios a entidades públicas o privadas. C. La importación. Exportación, producción, mantenimiento y comercialización de vehículos blindados y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos tácticos D. La importación, exportación y comercialización de visores nocturnos, miras telescópicas, cámaras térmicas, cámaras espías laser, micrófonos direccionales laser y todo tipo de equipos y accesorios usados por los grupos de operaciones tácticas de policía y fuerzas armadas en Colombia y cualquier país del mundo. Se incluye también todas las actividades que se encuentren codificadas en el clasificador de bienes y servicios unspsc. E. La importación, adquisición, venta, comercialización, exportación y distribución de equipo militar y policial F. Arrendamiento de vehículos de todo tipo G. Arrendamiento de vehículos de todo tipo. H. Para el desarrollo del objeto social la empresa podrá adquirir, gravar, enajenar, limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles equipos o implementos para la comunicación. I. Celebrar contratos en virtud de los cuales la empresa tome a su cargo directamente o por conducto de contratistas la planeación y ejecución de estudios de factibilidad de mercados. J. En desarrollo del objeto social podrá representar compañías extranjeras y nacionales, así mismo podrá dar representaciones nacionales o internacionales, también podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto social igual o similar y pignorarlos, arrendarlos o venderlos, dar o aceptar prendas y fianzas, tomar dinero en mutuo o darlo en intereses, celebrar cualquier clase de acto o contrato relacionado directamente con dicho objeto y destinados a su cumplimiento, también podrá participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior, K. Fabricación, importación, exportación, ensamble, transformación, distribución y comercialización de todo tipo de vehículos, así como sus repuestos, elementos de seguridad y accesorios necesarios para su uso. L. La importación, adquisición, venta, comercialización, exportación y distribución de máquinas electrónicas y/o eléctricas, procesadores de datos, sistemas de comunicación y obras complementarias, redes de transmisión de datos, redes de computación y conmutación. M. Construcción, transformación y reparación de todo tipo de carrocerías de servicio público y privado, además de todo lo relacionado con servicios de transporte público, depósitos de repuestos, la representación o agencia de vehículos automotores, partes y demás accesorios, reparar, producir, importar, exportar, mantenimiento y conservación de vehículos automotores, cualesquiera que fuera su naturaleza. N. La prestación de asesoría, consultoría,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio técnico y mantenimiento de equipos, instrumentos y aparatos en general contenidos dentro del objeto social. O. Aplicación de la ingeniería en la creatividad, innovación, diseño fabricación de carrocerías especiales. Así como la fabricación, construcción, conversión y adecuación de chasis y carrocerías de vehículos, remolques, camas bajas para tracto-camión y furgones en general, para oficinas y/o aulas talleres itinerantes con fines para programas de capacitación, campañas publicitarias, ambientales, industriales, comerciales y proceso de divulgación y comunicación . P. Prestación de servicios en forma directa o indirecta en la asesoría de hidráulica, mecánica, eléctrica, electrónica, automotriz, energías alternativas e informática. Suministro de equipos, materiales de consumo, herramientas especializadas del sector automotor, mobiliario, medios audiovisuales, motores de combustión interna para el sector automotor a gasolina, gas, diesel, motores estacionarios, motocicletas, fuera de borda, repuestos para los mismos, su reparación y su mantenimiento. Q. La sociedad podrá tomar parte de otras sociedades ya constituidas o en proceso de constitución, bajo cualquiera de las formas de participación permitidas por la ley. R. Comprar toda clase de bienes muebles inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos o darlos en prenda de sus propias obligaciones. Ejecutar, adelantar o contratar toda clase de operaciones crediticias y comerciales, con títulos valores y otros títulos representativos de derechos, podrá dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses de cualquier persona natural o jurídica constituyéndose en garantía de estas operaciones constituyendo cualquier clase de gravamen sobre sus bienes. La sociedad puede agenciar o representar civil o comercialmente a otras entidades, empresas o firmas, aun cuando los negocios que impliquen dichas representaciones versen sobre asuntos diferentes al objeto principal de la sociedad. S. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	\$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá remplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo, por consejo de la junta de socios se acordó que el representante legal y el suplente tienen limitación para celebrar contratos y comprometer a la empresa por 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 67 del 20 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021 con el No. 02775583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fredy Cardenas Mora	C.C. No. 000000079500661

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Edgar William Cardenas Garzon	C.C. No. 000001015400781

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 7 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01691201 del 19 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 10 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01699123 del 21 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 10 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01923297 del 24 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 15 del 21 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02246153 del 27 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 18 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02276080 del 16 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta del 2 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02536158 del 23 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4520
Actividad secundaria Código CIIU:	4542
Otras actividades Código CIIU:	4541

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.514.196.179

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4542

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de julio de 2022. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

UNION MOTOR GROUP SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900500816 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula 2182330

Último Año Renovado 2022

Fecha de Renovacion 20220331

Fecha de Matricula 20120215

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20220718

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

[Comprar Certificado](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)
(<https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/>)

Representantes Legales

— Esta Información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4520 Mantenimiento y reparación de vehiculos automotores

4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio BOGOTA

Proponente RUP
Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña? (</Account/ForgetPassword>)

Numero de 660000051598

Identificación RUP



Acceso Privado

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite

/Ruta Nacional

Cámaras de Comercio

/Home/DirectorioRenovacion

Consulta Tratamiento

Datos Personales

/Home/HabeasData

Formatos CAE

/Home/FormatosCAE

Recaudo Impuesto de

Registro

/Home/CamRecImpReg

Fecha de Inscripción 20170920

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

Clasificación UNSCP	Información Contratos, Multas y Sanciones
Noticias	
Contratos (12) >	
Multas (0) >	
Sanciones (0) >	

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Razon Social ó Nombre

- + 7 M GROUP SA
- + UNION MOTOR GROUP SAS

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

ENLACES RELACIONADOS



IC03943-1



- > Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- > Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- > Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- > Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- > Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- > Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- > Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253750



WEB
09:30:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UNION MOTOR GROUP SAS identificado(a) con NIT número 9005008163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:20:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9005008163
Código de Verificación	9005008163221111092053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.500.661**

APPELLIDOS **CARDENAS MORA**

NOMBRES **FREDY**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1969**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

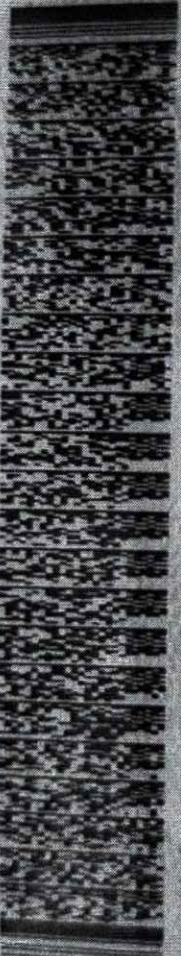
G.S. RH

M

SEXO

13-OCT-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA MORA



A-1500190-01132965-M-0078500661-20200219

0070151322A 1

9911876893

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209272415



WEB
11:22:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY CARDENAS MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79500661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 11:25:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79500661
Código de Verificación	79500661221111112522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:29 AM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79500661

Apellidos y Nombres: **CARDENAS MORA FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 10:23:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79500661** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45928829** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – RADEM

Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)*", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Que el parágrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.




Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.

Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del representante legal FREDY CÁRDENAS MORA del futuro contratista UNIÓN MOTOR GROUP S.A.S., tal como se evidencia en la imagen adjunta.

En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.


MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Abogada Grupo Adquisiciones

Registro de deudores alimentarios morosos site X   

Todo Noticias Imágenes Vídeos Maps Más Herramientas

Cerca de 41 resultados (0,30 segundos)

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

REDAM - (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

26/07/2022 — del **deudor alimentario moroso** susceptible de registro. El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** es un mecanismo de control.

6 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-209694>

Ministerio TIC publica a comentarios el Proyecto de Decreto ...

17/06/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Con el ...

Visitaste esta página el 28/10/22.

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Proyecto Decreto Redam - MinTIC

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Banco de datos electrónico de carácter público y gratuito, creado a partir de la Ley 2097 de 2021, que ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-238115>

REDAM. - MinTIC

22/07/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Proyecto de decreto REDAM - MinTIC

Que, el artículo 1° de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** como mecanismo de control al ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2096...> XLS

Publicidad e Informe - MinTIC

6, Objetivo del proyecto de regulación, Reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de que trata la Ley 2097 de 2021 y designar una ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

26JUL2022 - MinTIC

26/07/2022 — que creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En ejercicio de sus facultades ...

11 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Memoria Justificativa - MinTIC

30/06/2022 — ... para reglamentar la Ley 2097 de 2021 Por medio del cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Memoria Justificativa REDAM - MinTIC

20/04/2022 — ... de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-13580...> XLS

Agenda Regulatoria - MinTIC

... de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para
reglamentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM)

1 2 [Siguiete](#)

[Colombia](#) [Rafael Núñez, Bogotá - Según tus lugares \(Casa\) - Actualizar ubicación](#)

[Ayuda](#) [Enviar comentarios](#) [Privacidad](#) [Condiciones](#)

Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MUNDO MOTORRAD SAS
Sigla: No reportó
Nit: 900910573-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-549400-12
Fecha de matrícula: 18 de Noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 30 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: mundomotorrad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3136722503
Teléfono comercial 2: 3147998442
Teléfono comercial 3: 3136163802
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 30 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: mundomotorrad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3136722503
Teléfono para notificación 2: 3147998442
Teléfono para notificación 3: 3136163802

La persona jurídica MUNDO MOTORRAD SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de noviembre 10 de 2015, del Único Accionista, registrado en esta Cámara de Comercio en noviembre 18 de 2015, en el libro 9, bajo el número 33658, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

MUNDO MOTORRAD SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO La reparación, transformación, adecuación, pintura, mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de motocicletas en todas sus categorías y demás vehículos relacionados.

La sociedad podrá importar y exportar motocicletas, repuestos, equipos y sus partes, accesorios y demás elementos e insumos para motocicletas en todas sus categorías y demás vehículos relacionados, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como también podrá comercializar, distribuir y prestar todos los servicios relacionados con la comercialización, distribución, mantenimiento, reparación y demás actividades conexas con el objeto social, de todo tipo de motocicletas en todas sus categorías y demás vehículos relacionados.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las actividades similares, conexas, complementarias o cualquier otra que permita el desarrollo de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	\$40.000.000,00	20.000	\$2.000,00
SUSCRITO	\$40.000.000,00	20.000	\$2.000,00
PAGADO	\$40.000.000,00	20.000	\$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Gerente que como persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricción de contratación en razón de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar hasta dicho tope todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Además, En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, por una cuantía

Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada.

5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos os documentos requeridos por la ley.

7. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad.

8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

12. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

13. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

14. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

15. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo

Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal: métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

16. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

17. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO DESIGNACION	1.152.194.001

Por Documento Privado de noviembre 10 de 2015, del Único Accionista, registrado en esta Cámara de Comercio en noviembre 18 de 2015, en el libro 9, bajo el número 33658.

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2021, dela Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2021, con el No. 28459 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAOLA ANDREA ICO CABRERA	C.C 1.114.209.124

Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

LEIDI YOHANNA RIOS QUIROZ

C.C 43.907.648

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Doc. privado del 06/11/2019 del Accionista 32123 12/11/2019 del Libro IX
Acta No.001 del 12/04/2021 del Accionista 11882 19/04/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4542

Actividad secundaria código CIIU: 4541

Otras actividades código CIIU: 8130, 9522

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:

MOTORRAD KOLLISION

Matrícula No.:

21-601681-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/07/2022 - 5:33:01 PM



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 18 de Noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 30 74 LOCAL 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: HERO MOTORRAD MEDELLIN
Matrícula No.: 21-717322-02
Fecha de Matrícula: 17 de Febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Cra 43 A Cll 9 Sur 106 Local 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: MOTORRAD BAJAJ
Matrícula No.: 21-734338-02
Fecha de Matrícula: 27 de Octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 9 SUR 138
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: MOTORRAD ELETRIC
Matrícula No.: 21-737509-02
Fecha de Matrícula: 30 de Diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 9 SUR 106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,342,916,458.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4542

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/07/2022 - 5:33:01 PM



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamReclmpReg)

MUNDO MOTORRAD SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Identificación NIT 900910573 - 8



Registro Mercantil

Numero de Matricula 54940012

Último Año Renovado 2022

Fecha de Renovacion 20220331

Fecha de Matricula 20151118

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20220913

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre

Cámara de Comercio

Correo electrónico MUNDO MOTORRAD MEDELLIN

Cámara de Comercio MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

ENVIAR

Olvido su contraseña? (Account) / Forgot Password) MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

[Comprar Certificado](http://virtuales.camaramedecer/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

- 4542** Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
- 4541** Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
- 8130** Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
- 9522** Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería



Acceso Privado

- > [Inicio \(/\)](#)
- > [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- > [\(/RutaNacional\)](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- > [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- > [\(/Home/HabeasData\)](#)
- [Formatos CAE](#)
- > [\(/Home/FormatosCAE\)](#)
- [Recaudo Impuesto de Registro](#)
- > [\(/Home/CamRecImpReg\)](#)

+ MOTORRAD ELETRIC	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Cámara de Comercio
+ MOTORRAD KOLLISION	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
+ MOTORRAD OESTE	DOSQUEBRADAS
+ MOTORRAD SUR	ABURRA SUR
+ MUNDO MOTORRAD	BOGOTA
+ MUNDO MOTORRAD 5	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 9 registros

Anterior Siguiente

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Proponente RUP	
Número de Inscripción RUP	000000046154
Fecha de Renovación	20220509
Fecha de Inscripción	20160721
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP
Información Contratos, Multas y Sanciones

Noticias

[Contratos \(15\)](#) >

[Multas \(0\)](#) >

[Sanciones \(0\)](#) >

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Razon Social ó Nombre

Correo electrónico

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Contraseña

ENVIAR

Anterior Siguiente

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253850



WEB
09:31:28
Hoja 1 de 01

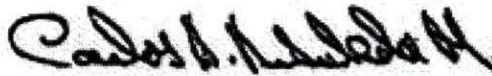
Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNDO MOTORRAD SAS identificado(a) con NIT número 9009105738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:22:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9009105738
Código de Verificación	9009105738221111092214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.194.001**
JARAMILLO DELGADO

APELLIDOS
OMAR LEANDRO

NOMBRES
Omar L. Jaramillo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1991**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-2009 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00315923-M-1152194001-20110725 0027496149A 1 1081424243

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209254039



WEB
09:32:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152194001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:27:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1151194001
Código de Verificación	1151194001221111092756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:30 AM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1152194001**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO DELGADO OMAR LEANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 10:22:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1152194001** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45928741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – RADEM

Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)*", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

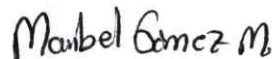
Que el párrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.

Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.




Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del representante legal OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO del futuro contratista MUNDO MOTORRAD S.A.S., tal como se evidencia en la imagen adjunta.

En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.



MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Abogada Grupo Adquisiciones

Registro de deudores alimentarios morosos site X   

Todo Noticias Imágenes Vídeos Maps Más Herramientas

Cerca de 41 resultados (0,30 segundos)

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

REDAM - (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

26/07/2022 — del **deudor alimentario moroso** susceptible de registro. El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** es un mecanismo de control.

6 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-209694>

Ministerio TIC publica a comentarios el Proyecto de Decreto ...

17/06/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Con el ...

Visitaste esta página el 28/10/22.

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Proyecto Decreto Redam - MinTIC

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Banco de datos electrónico de carácter público y gratuito, creado a partir de la Ley 2097 de 2021, que ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-238115>

REDAM. - MinTIC

22/07/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Proyecto de decreto REDAM - MinTIC

Que, el artículo 1° de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** como mecanismo de control al ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2096...> XLS

Publicidad e Informe - MinTIC

6, Objetivo del proyecto de regulación, Reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de que trata la Ley 2097 de 2021 y designar una ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

26JUL2022 - MinTIC

26/07/2022 — que creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En ejercicio de sus facultades ...

11 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Memoria Justificativa - MinTIC

30/06/2022 — ... para reglamentar la Ley 2097 de 2021 Por medio del cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Memoria Justificativa REDAM - MinTIC

20/04/2022 — ... de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-13580...> XLS

Agenda Regulatoria - MinTIC

... de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reemplazar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM)

1 2 [Siguiendo](#)

Colombia **Rafael Núñez, Bogotá** - Según tus lugares (Casa) - Actualizar ubicación

[Ayuda](#) [Enviar comentarios](#) [Privacidad](#) [Condiciones](#)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 7 M GROUP S.A.
Nit: 830.121.654-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01277963
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado No 69 A 51 To B Of 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@7mcolombia.co
Teléfono comercial 1: 7424949
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No 69 A 51 To B 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@7mcolombia.co
Teléfono para notificación 1: 7424949
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de mayo de 2003 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2003, con el No. 00882463 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANJARRES & MANJARRES EU.

Por Documento Privado del 30 de mayo de 2003 se aclara la constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001578 del 3 de junio de 2005 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2005, con el No. 00997782 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MANJARRES & MANJARRES EU a MANJARRES & MANJARRES COMERCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 1578 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., del 3 de junio de 2005, inscrita el 23 de junio de 2005 bajo el número 997782 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad limitada bajo el nombre de: MANJARRES & MANJARRES COMERCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 892 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de abril de 2008 bajo el número 1207674 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: M & M GROUP SA

Por Escritura Pública No. 0000892 del 10 de abril de 2008 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008, con el No. 01207674 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MANJARRES & MANJARRES COMERCIAL LTDA a M & M GROUP SA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1925 del 29 de abril de 2016 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No. 02101651 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de M & M GROUP SA a 7 M GROUP S.A..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de abril de 2038.

OBJETO SOCIAL

La sociedad comercial 7 M GROUP S.A., tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: El servicio de asesoramiento, consultoría, interventoría técnica y administrativa, orientación y asistencia empresarial y estatal en materia de gestión comercial, contratación estatal financiera, contable, como también en el asesoramiento y representación jurídica. B. La fabricación adquisición, distribución enajenación comercialización explotación y arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. C. Importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. D. La representación de personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades o negocios enumerados anteriormente. E. La licitación para suministros y servicios a entidades públicas o privadas. E Para el desarrollo del objeto social de la empresa podrá. Adquirir, gravar, enajenar, limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles. Equipos o implementos para a comunicación masiva .G. Celebrar contratos en virtud de los cuales la empresa tome a su cargo directamente o por conducto de contratistas la planeación y ejecución de estudios de factibilidad de mercados en los servicios antes enunciados .H. . Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos de recursos no necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. I. Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, tomando dinero en mutuo dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, celebrando todas las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa. J. Comprar para revender, ser concesionaria, licitante constituir compañías filiales y promover formar u organizar sociedades, vincularse a otras empresas de objeto social análogo, efectuando aportes en dinero en bienes o servicios, absorbiéndolas o fusionándose con ellas y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para los logros de los fines que persigue la empresa o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto de la empresa K. En el desarrollo del objeto social podrá representar compañías extranjeras y nacionales, podrá dar representaciones nacionales o internacionales, lo mismo podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas , celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto social igual o similar y pignorarlos, arrendarlos o venderlos dar o aceptar prendas y finanzas , tomar dinero en mutuo y darlo en interés celebrar cualquier clase de actos y contratos relacionados directamente con dicho objeto y destinados a su cumplimiento , inclusive los de la sociedad y participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior . L. Podrá tomar parte de otras sociedades ya constituidas o en proceso de constitución, bajo cualquiera de las formas de participación permitidas por la ley. M. podrá comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos o darlos en prenda de sus propias obligaciones. Ejecutar, adelantar, o contratar toda clase de operaciones crediticias y comerciales, con títulos valores y otros títulos representativos de derechos. Podrá dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses de cualquier persona natural o jurídica constituyéndose en garantía de estas operaciones constituyendo cualquier clase de gravamen sobre sus bienes. La sociedad o representar civil o comercialmente a otras p, entidades, empresas o firmas, aun cuando os negocios que impliquen dichas representaciones versen sobre asuntos diferentes al objeto principal de la sociedad. En todo caso la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. La sociedad podrá realizar actividades en el ramo de la construcción en general, (plomaría, mampostería, ornamentación, construcción de piscinas) instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, obras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

civiles entre las que se cuentan la construcción de edificios, bodegas, casas, apartamentos, construcción de infraestructura (acabados, redes eléctricas, estructura metálica y de madera, obras urbanas como redes de acueducto, y alcantarillado, movimiento de tierra, vías, pavimentos, andenes y obras complementarias, mantenimiento de construcciones (pintura, cielos rasos, pintura de exteriores e interiores, reparación de techos etc.), dentro de este contexto arrendara herramienta, maquinaria y equipo para construcción en cualquiera de las áreas antes citadas, podrá realizar actividades de corretaje de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedad privada y horizontal, avalúos. Realizara actividades en el campo del transporte de carga, de pasajeros, mensajería (giros, paquetes), transportes especiales (turísticos y escolares), en el trasporte local y nacional, mudanzas, traslados, transporte pesado (maquinaria, contenedores, automóviles, insumos, alquiler de vehículos automotores, bodegaje, embalaje, empaque. En el desarrollo de dicha actividad también podrá adquirir en el mercado nacional o extranjero para vender, vehículos automotores, repuestos y accesorios para los mismos, podrá adquirir en el mercado nacional o extranjero para vender, motocicletas, repuestos y accesorios para as mismas, partes, accesorios, combustibles y lubricantes para vehículos automotores livianos, pesados y maquinaria; la importación, compra, venta y distribución de maquinaria liviana y pesada. La sociedad podrá realizar negocios de importación, compra, venta y distribución de tecnología de punta, tecnología verde; la importación, compra, yerta y distribución de equipos y redes de comunicación y computación; la importación, compra venta y distribución de sistemas de conmutación, equipos , redes de transmisión de datos, maquinaria, equipos, vehículos y accesorios para ser utilizados en sistemas de información , educación, comunicación, seguridad habitacional y de empresas privadas o estatales de carácter industrial, agrícola, habitacional y docente; la importación compra , venta y distribución de equipos eléctricos y electrónicos, medios audiovisuales y de fotografía. La sociedad podrá fabricar, importar, exportar, adecuar,, ensamblar total o parcialmente, transformar, distribuir, dar mantenimiento y comercializar toda clase de vehículos automotores para uso particular y estatal, para uso militar y de policía, de bomberos, vehículos de emergencia, vehículos de salvamento, vehículos ambulancias, vehículos para criminalística, vehículos para ser usados como comandos de atención inmediata (cal móviles), la importación de autopartes, así como la fabricación, adecuación de elementos, componentes y accesorios para toda clase de vehículos especiales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corrientes; alquilar o rentar toda clase de vehículos automotores blindados, corrientes o básicos, podrá adquirir en el mercado nacional o extranjero para vender y alquilar motocicletas, repuestos, accesorios, partes, combustibles y lubricantes para las mismas; realizar el mantenimiento, reparación y alistamiento de vehículos automotores, motocicletas y maquinaria. En desarrollo de dicha actividad también podrá abrir talleres de servicio y adquirir en el mercado nacional o extranjero los componentes, los equipos, las partes, la herramienta y la maquinaria que requieran sus instalaciones. La representación de personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades o negocios enumerados anteriormente podrá dedicarse a diseño fabricación, construcción, ensamble, transformación, reparación compra venta y comercialización de todo tipo de chasis y carrocerías para vehículos de servicio público y privado así como para vehículos automotores y de tracción estructuras para el transporte de vehículos armados y/o ensamblados, vehículos de uso portuario y aeroportuario, buses tracto buses vehículos especiales vehículos de servicio público de pasajeros, cama bajas altas medias y bajas), remolques semirremolques para carga liviana y pesada, carrocerías de estacas, carrocerías carboneras y areneras, carrocerías con rampa, fijas y desarmables, carro taller furgones en aluminio y/o fibra de vidrio y/o aislados volquetas sistemas hidráulicos, carros bomberos, autopartes así como la fabricación y adecuación de elementos, componentes y accesorios para toda clase de vehículos especiales, todo lo relacionado con servicios de trasporte público, depósitos de repuestos; fabricación y montaje de todo tipo de vidrios y ventanas, así como todo tipo de puertas de carrocerías de vehículos automotores: Fabricación y montaje de toda clase de todo tipo de mecanismos eléctricos, luces, neumáticos, hidráulicos y mecánicos para la automatización de apertura y cierre de puertas de vidrio automotores; fabricación y montaje de mecanismos y plataformas para el ascenso y descenso de personas discapacitadas a y desde vehículos automotores; la fabricación y montaje de sillas, techos y todo tipo de accesorios y componentes de la tapicería automotriz; reparación y mantenimiento de latonería y pintura de carrocerías; la comercialización de accesorios tecnológicos para vehículos automotores; aplicación de ingeniería en la creatividad, innovación diseño y fabricación de carrocerías especiales, asa como la fabricación y construcción, conversión y adecuación de chasis y carrocerías de vehículos, remolques, camas bajas para tracto camión y furgones en general para oficinas y/o aulas, talleres itinerantes como fines de capacitación, campañas publicitarias, ambientales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industriales, comerciales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un presidente Director General, el cual será designado por la Asamblea General, con dos (2) suplentes, quienes podrán reemplazarlo plenamente con las mismas facultades y sin que se requiera autorización expresa de la asamblea general de accionistas, ni de la junta directiva y sin que sea necesario que el presidente Director General se halle ausente temporal o definitivamente de sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. - 2.- Constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que estime conveniente y necesario en orden a representar a la sociedad en asuntos judiciales, extrajudiciales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos, previa autorización de la junta directiva. 3.- Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad. 4.- Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad, recursos humanos. Administración de personal etc. 5.- Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía, así como la conservación los archivos de la misma. 6.- Velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía. 7.- Presentar a la junta directiva balances mensuales de prueba. 8.- Presentar a la asamblea general un informe escrito y detallado acerca de su gestión, junto con las recomendaciones que crea conveniente. 9.- Presentar a la junta directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 10.- Presentar a la asamblea general en unión de la junta directiva el inventario y balance general, el detalle completo de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley. 11.- Nombrar para los cargos previamente creados por la junta directiva, el personal de empleados y asesores de la sociedad, con excepción de los auxiliares del revisor fiscal y fijar las asignaciones salariales de los mismos, dentro de los límites del presupuesto aprobado. 12.- Velar porque los empleados de la compañía cumplan con sus deberes a cabalidad y proceder a removerlos cuando lo estime necesario y/o conceder las licencias a que haya lugar. 13.- Celebrar sin límite de cuantía los actos o contratos necesarios comprendidos en el objeto social de la compañía para que ésta desarrolle plenamente sus fines. 14.- Cumplir las demás funciones que o correspondan según la ley y los estatutos. 15. El presidente - director general y sus suplentes en nombre y en representación de la sociedad podrán suscribir los documentos necesarios para la participación de la misma en los procesos de contratación estatal o privada y suscribir sin límite de cuantía los contratos y/o acuerdos y/o convenios etc., con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. Además de lo anterior el presidente - director general y sus suplentes están facultados para que en representación de la sociedad constituyan uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, asuman la representación legal de dichas entidades, suscriban la documentación requerida para la participación de las mismas en los procesos de contratación estatal o privada y firmen los contratos respectivos. Parágrafo: Los suplente del representante legal de la sociedad podrán actuar con las mismas facultades del representante legal y sus actuaciones tendrán plena validez aun cuando el presidente - director general este en pleno ejercicio de sus funciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 67 del 18 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2018 con el No. 02305254 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Martin Ricardo Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000079341381

Por Acta No. 81 del 23 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2022 con el No. 02779410 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Pablo Enrique Zamora Rojas	C.C. No. 000000019171064

Por Acta No. 82 del 14 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2022 con el No. 02782432 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Martin Camilo Manjarres Gonzalez	C.C. No. 000001000283806

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Martin Ricardo Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000079341381
Segundo Renglon	Jorge Emilio Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000019244445
Tercer Renglon	Pablo Enrique Zamora Rojas	C.C. No. 000000019171064

Por Escritura Pública No. 0000892 del 10 de abril de 2008, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008 con el No. 01207674 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Martin Ricardo Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000079341381

Por Acta No. 36 del 14 de junio de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2012 con el No. 01649858 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jorge Emilio Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000019244445

Por Acta No. 67 del 18 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2018 con el No. 02305255 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Pablo Enrique Zamora Rojas	C.C. No. 000000019171064

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 29 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2022 con el No. 02844910 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cesar Augusto Montealegre Higuera	C.C. No. 000000080246237 T.P. No. 134848-T

Por Acta No. 73 del 2 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2018 con el No. 02384121 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Liliana Niño Beltran	C.C. No. 000000052810139 T.P. No. 139390-T

Por Acta del 29 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Junio de 2022 con el No. 02845704 del Libro IX, se removió del cargo a Liliana Niño Beltran y se dejó vacante el cargo.

PODERES

Que por documento privado sin número, del 12 de septiembre de 2018, inscrito el 13 de septiembre de 2018 bajo el registro No 00040011 del libro V, compareció Martin Ricardo Manjarres Cabezas identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.381 de Bogotá, quien, obrando en su calidad de presidente director general de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a los abogados Pablo Enrique Zamora Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.171.064 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional número 30.132 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura como principal y Helver Brayan Lee Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.445.333 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional número 301.818 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura como suplente, para que en calidad de apoderados judiciales de la sociedad la representen ante cualquier entidad municipal, departamental o de carácter nacional, así como ante personas naturales o jurídicas de carácter privado en cualquiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las jurisdicciones judiciales, administrativas, o de policía, sin importar la instancia en que se encuentren los procesos, ni la cuantía, en relación con los asuntos en que se encuentre vinculada la sociedad como demandada, demandante, tercerista o coadyuvante. Otorgo a los apoderados las facultades de iniciar acciones judiciales sin límite de cuantía contra personas naturales y jurídicas de carácter privado y estatal ante la jurisdicciones civil, penal, laboral, contenciosa administrativa y de policía en nombre y representación de la sociedad; notificarse y contestar demandas laborales, civiles, contencioso administrativas, representar a la sociedad en procedimientos administrativos que adelanten contra la sociedad las entidades municipales, departamentales y nacionales o querrelas de policía, presentar demandas de reconvenición, allegar documentos, tramitar incidentes, excepciones, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, llamar en garantía, practicar interrogatorios de parte, preconstituir pruebas, adelantar y atender tramites de conciliación, gestionar en nombre de la sociedad tutelas y derechos de petición o darles respuesta según sea el caso, efectuar trámites administrativos y judiciales ante las superintendencias financiera, de sociedades, de industria y comercio, de servicios públicos, de vigilancia y seguridad privada, de salud, revocar poderes, interponer recursos, solicitar la práctica de pruebas, suscribir documentos y todas las inherentes a cada proceso con el propósito de que en ningún caso la sociedad quede sin la debida representación legal en cumplimiento del mandato que se les confiere y mientras la sociedad otorgante no les revoque el presente poder de manera expresa.

Por Documento Privado sin número, del 05 de febrero de 2021, inscrito el 9 de Febrero de 2021 bajo el registro No. 00044765 del libro V, Martin Ricardo Manjarres Cabezas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.341.381 de Bogotá D.C., quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Libia Sarid Rios Bautista, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.419.700 de Bogotá D.C., para que en su condición de apoderada especial, represente a la sociedad ante cualquier entidad estatal a nivel Nacional, sin límite de cuantía dentro de las diferentes instancias y/o etapas contractuales de los procesos que abran las entidades estatales, con el propósito de adquirir bienes o servicios. Para el efecto, otorgo a la apoderada las facultades que se relacionan a continuación: 1) manifestar interés en forma virtual o física para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participar en nombre de la sociedad dentro de los procesos de contratación estatal; 2) Asistir a audiencias tales como: asignación de riesgos, subasta y/o adjudicación y las demás programadas por las entidades estatales en los procesos de contratación, excepto las de trámite de incumplimiento; 3) suscribir y/o presentar observaciones los pliegos de condiciones e informes de evaluación; 4) tramitar, gestionar, remitir y/o suscribir los documentos necesarios, requeridos por las entidades estatales en los procesos de contratación que deben contener la oferta respectiva; 5) suscribir las pólizas exigidas por las entidades estatales y/o la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación pública; 6) presentar subsanaciones, observaciones, requerimientos a que haya lugar, en las diferentes etapas de los procesos de contratación estatal; 7) suscribir las resoluciones o actos administrativos de adjudicación, contratos, prorrogas, aclaraciones en tiempo de ejecución y las diferentes actas de inicio, suspensión, reinicio, liquidación, entrega de los bienes a satisfacción y modificaciones y/o adiciones de los contratos y/o órdenes de compra; 8) presentar derechos de petición, dirigidos a las entidades públicas con las que la sociedad de halle vinculada contractualmente y/o interponer acciones de tutela contra las mismas; 9) sustituir y reasumir el presente poder única y exclusivamente cuando la apoderada no pueda asistir a cualquiera de las diferentes audiencias programadas por las entidades estatales en los procesos contractuales; 10) responder requerimientos de las entidades estatales. Además de las facultades anteriores, la apoderada podrá constituir en nombre de la sociedad de la referencia uniones temporales y/o consorcios, en la medida en que ello sea necesario para obtener lícitamente la adjudicación del contrato, como también suministrar y recibir información, suministrar y recibir documentos, comprometer a la sociedad económica y jurídicamente única y exclusivamente en los procesos de contratación pública, cuyo propósito sea obtener lícitamente la adjudicación del contrato y/o orden de compra, interponer recursos.

Por Documento Privado del 14 de enero de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 2 de Febrero de 2022, con el No. 00046709 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Nelson Camilo Romero Casallas, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.456.219 expedida en Bogotá, para que en su condición de apoderado especial, represente a la sociedad ante cualquier entidad estatal a nivel

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacional, sin límite de cuantía dentro de las diferentes instancias y/o etapas contractuales de los procesos que abran las entidades estatales, con el propósito de adquirir bienes o servicios. Para el efecto, otorgo al apoderado las facultades que se relacionan a continuación: 1) manifestar interés en forma virtual o física para participar en nombre de la sociedad dentro de los procesos de contratación estatal; 2) Asistir a audiencias tales como: asignación de riesgos, subasta y/o adjudicación y las demás programadas por las entidades estatales en los procesos de contratación, excepto las de trámite de incumplimiento; 3) suscribir y/o presentar observaciones a los pliegos de condiciones e informes de evaluación; 4) tramitar, gestionar, remitir y/o suscribir los documentos necesarios, requeridos por las entidades estatales en los procesos de contratación que deben contener la oferta respectiva; 5) suscribir las pólizas exigidas por las entidades estatales y/o la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación pública; 6) presentar subsanaciones, observaciones, requerimientos a que haya lugar, en las diferentes etapas de los procesos de contratación estatal; 7) suscribir las resoluciones o actos administrativos de adjudicación, contratos, prorrogas, aclaraciones en tiempo de ejecución y las diferentes actas de inicio, suspensión, reinicio, liquidación, entrega de los bienes a satisfacción y modificaciones y/o adiciones de los contratos y/o órdenes de compra; 8) presentar derechos de petición y/o recursos, contra las mismas y/o iniciar acciones de tutela dirigidos a las entidades públicas con las que la sociedad de halle vinculada contractualmente; 9) sustituir y reasumir el presente poder única y exclusivamente cuando el apoderado no pueda asistir a cualquiera de las diferentes audiencias programadas por las entidades estatales en los procesos contractuales; 10) responder requerimientos de las entidades estatales en lo que tenga que ver con los procesos de contratación pública. Además de las facultades anteriores, el apoderado podrá suministrar y recibir información, suministrar y recibir documentos, comprometer a la sociedad económica y jurídicamente, única y exclusivamente en los procesos de contratación pública, cuyo propósito sea obtener lícitamente la adjudicación de contratos y/o órdenes de compra.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001578 del 3 de junio de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00997782 del 23 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000892 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01207667 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000892 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01207674 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 11 de julio de 2008 de la Revisor Fiscal	01227557 del 11 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5092 del 17 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01438668 del 22 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 126 del 17 de enero de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01600493 del 23 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 106 del 15 de enero de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01798803 del 20 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1925 del 29 de abril de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02101651 del 10 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3078 del 30 de junio de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02239533 del 5 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 290 del 30 de enero de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02301915 del 12 de febrero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1647 del 5 de abril de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02446323 del 9 de abril de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de agosto de 2019 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2020 bajo el número 02563371 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: 7 M GROUP S.A., respecto de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes sociedades subordinadas:

- COMPAÑIA GENERAL AUTOMOTRIZ COLOMBIA S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Código 8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Actividad Secundaria: código 7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Otras Actividades: código 4541: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. CODIGO 4511: Comercio de vehículos automotores nuevos.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-08-01

****Aclaración de Situación de Control y Grupo Empresarial****

Que por documento privado del Representante Legal del 14 de agosto del 2019, se aclara grupo empresarial y situación de control inscrita el 12 de Marzo de 2020 bajo el No. 02563371 del libro IX, modificado por Documento Privado del 12 de julio de 2022, inscrito el 13 de Julio de 2022 bajo el No. 02858132 del libro IX, en el sentido de indicar que se configura situación de control y grupo empresarial por parte de la sociedad: 7M GROUP (Matriz), respecto de la sociedad COMPAÑIA GENERAL AUTOMOTRIZ COLOMBIA S.A.S-CGA COLOMBIA (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 4541, 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: 7M TOURS
Matrícula No.: 03310663
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 26 # 69 A- 51 Torre B Oficina 801
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.655.200.961

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de enero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> 7M GROUP SEGUROS LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900310732 - 8

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula 1928733

Último Año Renovado 2022

Fecha de Renovacion 20220330

Fecha de Matricula 20090908

Fecha de Vigencia 20290908


Estado de la matricula ACTIVA


Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDAD LIMITADA

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20220530

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros

6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio BOGOTA

Proponente RUP
Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

Numero de Identificación RUP 00000052191

 Acceso Privado

> Inicio ([/](#))

> Registros

[Estado de su Trámite](#)

> [/RutaNacional](#)

[Cámaras de Comercio](#)

> [/Home/DirectorioRenovacion](#)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

> [/Home/HabeasData](#)

[Formatos CAE](#)

> [/Home/FormatosCAE](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

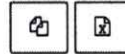
[Registro](#)

> [/Home/CamRecImpReg](#)

Fecha de Inscripción	20120704
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NO RENOVADO

Clasificación UNSCP	Información Contratos, Multas y Sanciones
Noticias	
Contratos	>
Multas	>
Sanciones	>

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Razon Social ó Nombre	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

ENLACES RELACIONADOS



503811-1



- > Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- > Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- > Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- > Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- > Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- > Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- > Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253914



WEB
09:31:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) 7 M GROUP S.A. identificado(a) con NIT número 8301216547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:23:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8301216547
Código de Verificación	8301216547221111092335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


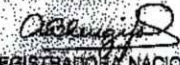
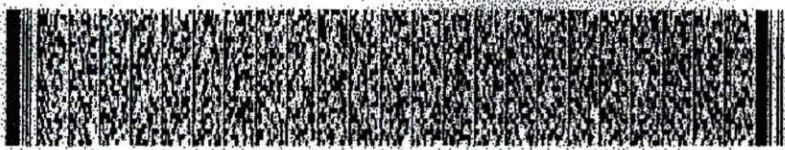


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.341.381 REPUBLICA DE COLOMBIA
 NUMERO
MANJARRES CABEZAS
 APELLIDOS
MARTIN RICARDO
 NOMBRES


 REPUBLICA DE COLOMBIA


 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1965**
PURIFICACION
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
16-SEP-1985 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMARAZ RENGIFO LOPEZ

 A-1500109-45127502-M-0079341381-20050810 0119305222A 02 154930694

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209254099



WEB
09:33:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79341381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:28:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79341381
Código de Verificación	79341381221111092815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:03 AM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79341381

Apellidos y Nombres: **MANJARRES CABEZAS MARTIN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 10:24:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79341381** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45929087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – RADEM

Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)*", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Que el parágrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.

Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.

Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del representante legal MARTÍN RICARDO MANJARRES CABEZAS del futuro contratista 7 M GROUP S.A., tal como se evidencia en la imagen adjunta.

En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.



MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Abogada Grupo Adquisiciones



Registro de deudores alimentarios morosos site X



Q Todo Noticias Imágenes Vídeos Maps Más Herramientas

Cerca de 41 resultados (0,30 segundos)

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

REDAM - (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

26/07/2022 — del **deudor alimentario moroso** susceptible de **registro**. El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** es un mecanismo de control.

6 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-209694>

Ministerio TIC publica a comentarios el Proyecto de Decreto ...

17/06/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Con el ...

Visitaste esta página el 28/10/22.

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Proyecto Decreto Redam - MinTIC

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Banco de datos electrónico de carácter público y gratuito, creado a partir de la Ley 2097 de 2021, que ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-238115>

REDAM. - MinTIC

22/07/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Proyecto de decreto REDAM - MinTIC

Que, el artículo 1° de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** como mecanismo de control al ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2096...> XLS

Publicidad e Informe - MinTIC

6, Objetivo del proyecto de regulación, Reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de que trata la Ley 2097 de 2021 y designar una ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

26JUL2022 - MinTIC

26/07/2022 — que creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En ejercicio de sus facultades ...

11 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Memoria Justificativa - MinTIC

30/06/2022 — ... para reglamentar la Ley 2097 de 2021 Por medio del cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Memoria Justificativa REDAM - MinTIC

20/04/2022 — ... de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-13580...> XLS

Agenda Regulatoria - MinTIC

... de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para
reglamentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

1 2 [Siguiete](#)

Colombia **Rafael Núñez, Bogotá** - Según tus lugares (Casa) - Actualizar ubicación

[Ayuda](#) [Enviar comentarios](#) [Privacidad](#) [Condiciones](#)

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET Y MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."

MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI

Teniendo en cuenta la menor oferta presentada dentro del evento de cotización No. 6044 consecutivo de la simulación No. 10081 y conforme al análisis técnico, se procedió a consultar que el proponente no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal; para lo cual se procedió a verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y sanciones por incumplimiento contractual (RUES).

UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M

NIT: 901.443.198-9

Representante legal: **JORGE EMILIO MANJARRES CABEZAS**

Cédula de ciudadanía: 19.244.445

INTEGRANTES:

UNIÓN MOTOR GROUP S.A.S.

NIT: 900.500.816-3

Representante Legal: **FREDY CÁRDENAS MORA**

Cédula de Ciudadanía: 79.500.661

MUNDO MOTORRAD S.A.S.

NIT: 900.500.816-3

Representante Legal: **OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO**

Cédula de Ciudadanía: 1.152.194.001

7 M GROUP S.A.

NIT: 830.121.654-7

Representante Legal: **MARTÍN RICARDO MANJARRES CABEZAS**

Cédula de Ciudadanía: 79.341.381

VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antecedentes judiciales (Representante Legal)	Una vez verificada la información, no presenta antecedentes judiciales.
Antecedentes disciplinarios	Una vez verificada la información, no presenta antecedentes disciplinarios.
Antecedentes fiscales	Una vez verificada la información, no presenta antecedentes fiscales.
Contravenciones (Representante Legal)	Una vez verificada la información, no presenta contravenciones

Sanciones por incumplimiento contractual (RUES)	Una vez verificada la información, no presentan sanciones.
Constancia verificación del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	Se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del futuro contratista

Conforme con lo anterior, el proponente **UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M** no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

Nota: Se recomienda la adjudicación del presente proceso a la sociedad **UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M** toda vez que una vez verificados y evaluados los requisitos y condiciones señalados en el Acuerdo Marco de Precios, el estudio previo técnico y la evaluación técnica, el proponente cumple.

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2022.


MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Evaluadora Jurídica
Grupo Adquisiciones


Vo. Bo. MY. ALEX VILLAMIL AMAYA OSPINA
Gerente de Proyecto
Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales

FORMATO 5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2020

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

Los suscritos, **JORGE EMILIO MANJARRES, OMAR LEANDRO JARAMILLO y MARTIN RICARDO MANJARRES**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **UNION MOTOR GROUP S.A.S., MUNDO MOTORRAD S.A.S. y 7M GROUP S.A.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% DE PARTICIPACIÓN	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	UNION MOTOR GROUP S.A.S.	900.500.816-3	45%	Es quien prestará el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para las motocicletas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo 2 Anexo Técnico Lote 1 , del pliego de condiciones en general en el departamento de Cundinamarca, Valle del Cauca, Atlántico y Santander, según lo dispuesto por la AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
2	MUNDO MOTORRAD S.A.S.	900.910.573-8	50%	Es quien prestará el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para las motocicletas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo 2 Anexo Técnico Lote 1 , del pliego de condiciones en general en el departamento de Antioquia, según lo dispuesto por la

				AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
3	7M GROUP S.A.	830.121.54-7	5%	Es quien realizará el apalancamiento financiero, administrativo y de experiencia, según lo dispuesto por la AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M.**
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es **JORGE EMILIO MANJARRES**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.244.445 de Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El Representante Legal Suplente del Unión Temporal es **OMAR LEANDRO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.152.194.001 de Medellín**, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede del Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	JORGE EMILIO MANJARRES		
Dirección y ciudad	Calle 19 #69-37	Ciudad	Bogotá
Teléfono	(1) 745 1227	Celular	321 4643938
Correo electrónico	licitaciones@umg.com.co		

8. En constancia, se firma en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2020.


UNION MOTOR GROUP S.A.S.
 Porcentaje de participación 45%
JORGE EMILIO MANJARRES
C.C. 19.244.445 de Bogotá
Nit. 900.500.816-3
 Calle 19 #69-37
 (1) 745 1227 / 321 4643938
licitaciones@umg.com.co


MUNDO MOTORRAD S.A.S.
 Porcentaje de participación 50%
OMAR LEANDRO JARAMILLO
C.C. 1.152.194.001 de Medellín
NIT. 900.910.573-8
 Calle 25 No. 44 – 45
 313 6722503
administracion@motorrad.com.co


7M GROUP S.A.
 Porcentaje de participación 5%
MARTIN RICARDO MANJARRES
C.C. 79.341.381 de Bogotá
Nit. 830.121.654-7
 Av. El Dorado No. 69 A 51 Torre B Oficina 801
 (1) 742 4949
contacto@7mcolombia.co

2. Concepto Inscripción

4. Número de formulario

14729389795



(415)7707212489984(8020) 000001472938979 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 3 1 9 8

9

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 19 69 37

42. Correo electrónico

licitaciones@umg.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 5 1 2 2 7

45. Teléfono 2

3 2 1 4 6 4 3 9 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 4 1

2 0 2 0 1 1 0 4

4 5 4 2

2 0 2 0 1 1 0 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

7

61. Fecha

2021 - 01 - 05 / 20 : 38 : 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ CORTES NICOLAS

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729389795



(415)7707212489984(8020) 000001472938979 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 3 1 9 8 | 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 1 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 0 4		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matriculación mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 1 0 4			
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

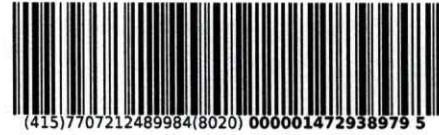
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729389795



(415)7707212489984(8020) 000001472938979 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 3 1 9 8

9

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 1 0 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 9 2 4 4 4 4 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MANJARRES	105. Segundo apellido CABEZAS	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres EMILIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 1 0 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 1 5 2 1 9 4 0 0 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido JARAMILLO	105. Segundo apellido DELGADO	106. Primer nombre OMAR	107. Otros nombres LEANDRO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729389795



(415)7707212489984(8020) 000001472938979 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 3 1 9 8

9

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	9 0 0 5 0 0 8 1 6	113. DV	3	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social	UNION MOTOR GROUP SAS							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	4 5 2 0 2 0 1 1 0 4	123. Fecha de retiro		
2	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	9 0 0 9 1 0 5 7 3	113. DV	8	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social	MUNDO MOTORRAD S.A.S							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	5 0 2 0 2 0 1 1 0 4	123. Fecha de retiro		
3	111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	8 3 0 1 2 1 6 5 4	113. DV	7	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social	7 M GROUP S.A.							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	5 2 0 2 0 1 1 0 4	123. Fecha de retiro		
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
	119. Razón social								
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 16:33:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9014431989
Código de Verificación	9014431989221111163311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9014431989

Tipo de certificado:

Ordinario

Especial

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

6

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.244.445**
MANJARRES CABEZAS

APELLIDOS
JORGE EMILIO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1953**

PURIFICACION
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

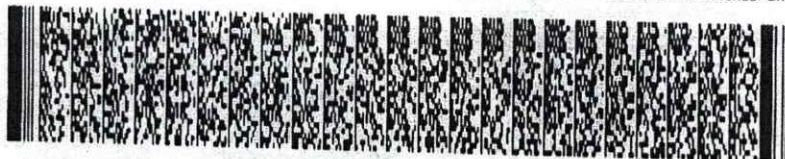
M

SEXO

20-OCT-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00082850-M-0019244445-20080929

0003840693A 2

1110009522

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253970



WEB
09:32:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EMILIO MANJARRES CABEZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19244445:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:27:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19244445
Código de Verificación	19244445221111092726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:06:28 PM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19244445**

Apellidos y Nombres: **MANJARRES CABEZAS JORGE EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 04:04:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19244445** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45972862** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – RADEM

Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)*", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Que el parágrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.

Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.

Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del representante legal JORGE EMILIO MANJARRES CABEZAS del futuro contratista UNIÓN TEMPORAL UMG-MORRAD-7M, tal como se evidencia en la imagen adjunta.

En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.


MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Abogada Grupo Adquisiciones



Registro de deudores alimentarios morosos site X



Todo Noticias Imágenes Videos Maps Más Herramientas

Cerca de 41 resultados (0,30 segundos)

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-2382...> PDF

REDAM - (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

26/07/2022 — del **deudor alimentario moroso** susceptible de **registro**. El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** es un mecanismo de control.

6 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-209694>

Ministerio TIC publica a comentarios el Proyecto de Decreto ...

17/06/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Con el ...

Visitaste esta página el 28/10/22.

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-209...> DOC

Proyecto Decreto Redam - MinTIC

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Banco de datos electrónico de carácter público y gratuito, creado a partir de la Ley 2097 de 2021, que ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-238115>

REDAM. - MinTIC

22/07/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-237...> DOC

Proyecto de decreto REDAM - MinTIC

Que, el artículo 1° de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** como mecanismo de control al ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-2096...> XLS

Publicidad e Informe - MinTIC

6, Objetivo del proyecto de regulación, Reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de que trata la Ley 2097 de 2021 y designar una ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-2382...> PDF

26JUL2022 - MinTIC

26/07/2022 — que creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En ejercicio de sus facultades ...

11 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-237...> DOC

Memoria Justificativa - MinTIC

30/06/2022 — ... para reglamentar la Ley 2097 de 2021 Por medio del cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-209...> DOC

Memoria Justificativa REDAM - MinTIC

20/04/2022 — ... de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-13580...> XLS

Agenda Regulatoria - MinTIC

... de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para
reclamar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

1 2 [Siguiente](#)

Colombia **Rafael Núñez, Bogotá** - Según tus lugares (Casa) - Actualizar ubicación

[Ayuda](#) [Enviar comentarios](#) [Privacidad](#) [Condiciones](#)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNION MOTOR GROUP SAS
Nit: 900.500.816-3, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02182330
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 29 #66 - 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@umg.com.co
Teléfono comercial 1: 7451226
Teléfono comercial 2: 7451226
Teléfono comercial 3: 3212832286

Dirección para notificación judicial: Kr 29 #66 - 63
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@umg.com.co
Teléfono para notificación 1: 3212832286
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2012, con el No. 01607462 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FM COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 7 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2012, con el No. 01691201 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FM COLOMBIA S A S a SDF COLOMBIA S.A.S..

Por Acta No. 5 del 10 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013, con el No. 01699123 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SDF COLOMBIA S.A.S. a SDS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 15 del 21 de julio de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017, con el No. 02246153 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SDS COLOMBIA SAS a UNION MOTOR GROUP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: Producción, adquisición, comercialización, distribución, enajenación, explotación importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. B. La licitación para suministros y servicios a entidades públicas o privadas. C. La importación. Exportación, producción, mantenimiento y comercialización de vehículos blindados y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos tácticos D. La importación, exportación y comercialización de visores nocturnos, miras telescópicas, cámaras térmicas, cámaras espías laser, micrófonos direccionales laser y todo tipo de equipos y accesorios usados por los grupos de operaciones tácticas de policía y fuerzas armadas en Colombia y cualquier país del mundo. Se incluye también todas las actividades que se encuentren codificadas en el clasificador de bienes y servicios unspsc. E. La importación, adquisición, venta, comercialización, exportación y distribución de equipo militar y policial F. Arrendamiento de vehículos de todo tipo G. Arrendamiento de vehículos de todo tipo. H. Para el desarrollo del objeto social la empresa podrá adquirir, gravar, enajenar, limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles equipos o implementos para la comunicación. I. Celebrar contratos en virtud de los cuales la empresa tome a su cargo directamente o por conducto de contratistas la planeación y ejecución de estudios de factibilidad de mercados. J. En desarrollo del objeto social podrá representar compañías extranjeras y nacionales, así mismo podrá dar representaciones nacionales o internacionales, también podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto social igual o similar y pignorarlos, arrendarlos o venderlos, dar o aceptar prendas y fianzas, tomar dinero en mutuo o darlo en intereses, celebrar cualquier clase de acto o contrato relacionado directamente con dicho objeto y destinados a su cumplimiento, también podrá participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior, K. Fabricación, importación, exportación, ensamble, transformación, distribución y comercialización de todo tipo de vehículos, así como sus repuestos, elementos de seguridad y accesorios necesarios para su uso. L. La importación, adquisición, venta, comercialización, exportación y distribución de máquinas electrónicas y/o eléctricas, procesadores de datos, sistemas de comunicación y obras complementarias, redes de transmisión de datos, redes de computación y conmutación. M. Construcción, transformación y reparación de todo tipo de carrocerías de servicio público y privado, además de todo lo relacionado con servicios de transporte público, depósitos de repuestos, la representación o agencia de vehículos automotores, partes y demás accesorios, reparar, producir, importar, exportar, mantenimiento y conservación de vehículos automotores, cualesquiera que fuera su naturaleza. N. La prestación de asesoría, consultoría,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio técnico y mantenimiento de equipos, instrumentos y aparatos en general contenidos dentro del objeto social. O. Aplicación de la ingeniería en la creatividad, innovación, diseño fabricación de carrocerías especiales. Así como la fabricación, construcción, conversión y adecuación de chasis y carrocerías de vehículos, remolques, camas bajas para tracto-camión y furgones en general, para oficinas y/o aulas talleres itinerantes con fines para programas de capacitación, campañas publicitarias, ambientales, industriales, comerciales y proceso de divulgación y comunicación . P. Prestación de servicios en forma directa o indirecta en la asesoría de hidráulica, mecánica, eléctrica, electrónica, automotriz, energías alternativas e informática. Suministro de equipos, materiales de consumo, herramientas especializadas del sector automotor, mobiliario, medios audiovisuales, motores de combustión interna para el sector automotor a gasolina, gas, diesel, motores estacionarios, motocicletas, fuera de borda, repuestos para los mismos, su reparación y su mantenimiento. Q. La sociedad podrá tomar parte de otras sociedades ya constituidas o en proceso de constitución, bajo cualquiera de las formas de participación permitidas por la ley. R. Comprar toda clase de bienes muebles inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos o darlos en prenda de sus propias obligaciones. Ejecutar, adelantar o contratar toda clase de operaciones crediticias y comerciales, con títulos valores y otros títulos representativos de derechos, podrá dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses de cualquier persona natural o jurídica constituyéndose en garantía de estas operaciones constituyendo cualquier clase de gravamen sobre sus bienes. La sociedad puede agenciar o representar civil o comercialmente a otras entidades, empresas o firmas, aun cuando los negocios que impliquen dichas representaciones versen sobre asuntos diferentes al objeto principal de la sociedad. S. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá remplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo, por consejo de la junta de socios se acordó que el representante legal y el suplente tienen limitación para celebrar contratos y comprometer a la empresa por 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 67 del 20 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021 con el No. 02775583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fredy Cardenas Mora	C.C. No. 000000079500661

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Edgar William Cardenas Garzon	C.C. No. 000001015400781

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 7 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01691201 del 19 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 10 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01699123 del 21 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 10 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01923297 del 24 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 15 del 21 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02246153 del 27 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 18 del 30 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02276080 del 16 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta del 2 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02536158 del 23 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4542
Otras actividades Código CIIU: 4541

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.514.196.179

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4542

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de julio de 2022. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 10:57:15

Recibo No. AB22115543

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22115543BBBF5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

UNION MOTOR GROUP SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900500816 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula 2182330

Último Año Renovado 2022

Fecha de Renovacion 20220331

Fecha de Matricula 20120215

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20220718

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

[Comprar Certificado](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)
(https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio BOGOTA

Proponente RUP
Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Numero de

60000051598

Identificación RUP



Acceso Privado

> Inicio ([/](#))

> Registros

[Estado de su Trámite](#)

> ([/RutaNacional](#))

[Cámaras de Comercio](#)

> ([/Home/DirectorioRenovacion](#))

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

> ([/Home/HabeasData](#))

[Formatos CAE](#)

> ([/Home/FormatosCAE](#))

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

> ([/Home/CamRecImpReg](#))

Fecha de Inscripción 20170920

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

Proponente

Clasificación UNSCP	Información Contratos, Multas y Sanciones
Noticias	
Contratos (12)	>
Multas (0)	>
Sanciones (0)	>

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Razon Social ó Nombre

+ 7 M GROUP SA

+ UNION MOTOR GROUP SAS

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior

1

Siguiente

ENLACES RELACIONADOS

- > Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- > Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- > Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- > Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- > Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- > Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- > Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



IC03045-1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253750



WEB
09:30:53
Hoja 1 de 01

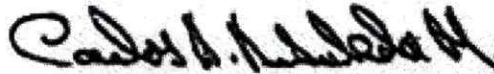
Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UNION MOTOR GROUP SAS identificado(a) con NIT número 9005008163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:20:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9005008163
Código de Verificación	9005008163221111092053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.500.661**

CARDENAS MORA

APELLIDOS

FREDY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1969**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

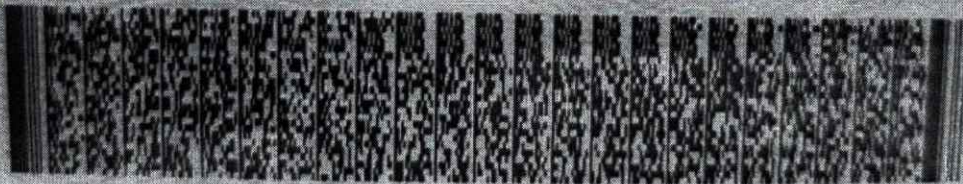
O+
G.S. RH

M
SEXO

13-OCT-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500100-01132985-M-0079500661-20200219

0070151322A 1

9911876993

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209272415



WEB
11:22:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY CARDENAS MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79500661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 11:25:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79500661
Código de Verificación	79500661221111112522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:29 AM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79500661**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS MORA FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 10:23:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79500661** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45928829** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – RADEM

Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)*", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Que el parágrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.

Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.

Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del representante legal FREDY CÁRDENAS MORA del futuro contratista UNIÓN MOTOR GROUP S.A.S., tal como se evidencia en la imagen adjunta.

En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.


MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Abogada Grupo Adquisiciones



Registro de deudores alimentarios morosos site X



Todo Noticias Imágenes Vídeos Maps Más Herramientas

Cerca de 41 resultados (0,30 segundos)

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

REDAM - (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

26/07/2022 — del **deudor alimentario moroso** susceptible de registro. El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** es un mecanismo de control.

6 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-209694>

Ministerio TIC publica a comentarios el Proyecto de Decreto ...

17/06/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Con el ...

Visitaste esta página el 28/10/22.

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Proyecto Decreto Redam - MinTIC

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Banco de datos electrónico de carácter público y gratuito, creado a partir de la Ley 2097 de 2021, que ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-238115>

REDAM. - MinTIC

22/07/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Proyecto de decreto REDAM - MinTIC

Que, el artículo 1° de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** como mecanismo de control al ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2096...> XLS

Publicidad e Informe - MinTIC

6, Objetivo del proyecto de regulación, Reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de que trata la Ley 2097 de 2021 y designar una ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

26JUL2022 - MinTIC

26/07/2022 — que creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En ejercicio de sus facultades ...

11 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Memoria Justificativa - MinTIC

30/06/2022 — ... para reglamentar la Ley 2097 de 2021 Por medio del cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Memoria Justificativa REDAM - MinTIC

20/04/2022 — ... de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-13580...> XLS

Agenda Regulatoria - MinTIC

... de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para
reglamentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM)

1 2 [Sigiente](#)

Colombia **Rafael Núñez, Bogotá** - Según tus lugares (Casa) - Actualizar ubicación

[Ayuda](#) [Enviar comentarios](#) [Privacidad](#) [Condiciones](#)

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/07/2022 - 5:33:01 PM



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MUNDO MOTORRAD SAS
Sigla: No reportó
Nit: 900910573-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-549400-12
Fecha de matrícula: 18 de Noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 30 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: mundomotorrad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3136722503
Teléfono comercial 2: 3147998442
Teléfono comercial 3: 3136163802
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 30 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: mundomotorrad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3136722503
Teléfono para notificación 2: 3147998442
Teléfono para notificación 3: 3136163802

La persona jurídica MUNDO MOTORRAD SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de noviembre 10 de 2015, del Único Accionista, registrado en esta Cámara de Comercio en noviembre 18 de 2015, en el libro 9, bajo el número 33658, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

MUNDO MOTORRAD SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO La reparación, transformación, adecuación, pintura, mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de motocicletas en todas sus categorías y demás vehículos relacionados.

La sociedad podrá importar y exportar motocicletas, repuestos, equipos y sus partes, accesorios y demás elementos e insumos para motocicletas en todas sus categorías y demás vehículos relacionados, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como también podrá comercializar, distribuir y prestar todos los servicios relacionados con la comercialización, distribución, mantenimiento, reparación y demás actividades conexas con el objeto social, de todo tipo de motocicletas en todas sus categorías y demás vehículos relacionados.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las actividades similares, conexas, complementarias o cualquier otra que permita el desarrollo de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	\$40.000.000,00	20.000	\$2.000,00
SUSCRITO	\$40.000.000,00	20.000	\$2.000,00
PAGADO	\$40.000.000,00	20.000	\$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Gerente que como persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricción de contratación en razón de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar hasta dicho tope todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Además, En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, por una cuantía

Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada.

5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos os documentos requeridos por la ley.

7. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad.

8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

12. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

13. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

14. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

15. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal: métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

16. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

17. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO DESIGNACION	1.152.194.001

Por Documento Privado de noviembre 10 de 2015, del Único Accionista, registrado en esta Cámara de Comercio en noviembre 18 de 2015, en el libro 9, bajo el número 33658.

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2021, del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2021, con el No. 28459 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAOLA ANDREA ICO CABRERA	C.C 1.114.209.124



Fecha de expedición: 22/07/2022 - 5:33:01 PM

Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

LEIDI YOHANNA RIOS QUIROZ

C.C 43.907.648

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Doc. privado del 06/11/2019 del Accionista 32123 12/11/2019 del Libro IX
Acta No.001 del 12/04/2021 del Accionista 11882 19/04/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4542

Actividad secundaria código CIIU: 4541

Otras actividades código CIIU: 8130, 9522

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:

MOTORRAD KOLLISION

Matrícula No.:

21-601681-02



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 18 de Noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 30 74 LOCAL 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: HERO MOTORRAD MEDELLIN
Matrícula No.: 21-717322-02
Fecha de Matrícula: 17 de Febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Cra 43 A Cll 9 Sur 106 Local 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: MOTORRAD BAJAJ
Matrícula No.: 21-734338-02
Fecha de Matrícula: 27 de Octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 9 SUR 138
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: MOTORRAD ELETRIC
Matrícula No.: 21-737509-02
Fecha de Matrícula: 30 de Diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 9 SUR 106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,342,916,458.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4542

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/07/2022 - 5:33:01 PM



Recibo No.: 0023114766

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AackbkjcIpabscjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

MUNDO MOTORRAD SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Identificación NIT 900910573 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	54940012
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220331
Fecha de Matricula	20151118
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20220913

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre

Cámara de Comercio

Correo electrónico MUNDO MOTORRAD MEDELLIN

Com base en MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

ENVIAR

Olvido su contraseña? ([Account](#)) / [Forgot Password](#)) MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

[Comprar Certificado](http://virtuales.camaramedellin.gov.co/comprar-certificado/)
(<http://virtuales.camaramedellin.gov.co/comprar-certificado/>)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

- 4542** Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
- 4541** Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
- 8130** Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
- 9522** Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería



Acceso Privado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253850



WEB
09:31:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNDO MOTORRAD SAS identificado(a) con NIT número 9009105738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:22:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9009105738
Código de Verificación	9009105738221111092214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.194.001**
JARAMILLO DELGADO

APELLIDOS
OMAR LEANDRO

NOMBRES

Omar L. Jaramillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1991**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-DIC-2009 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00315923-M-1152194001-20110725 0027496149A 1 1081424243

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209254039



WEB

09:32:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152194001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:27:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1151194001
Código de Verificación	1151194001221111092756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:30 AM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1152194001**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO DELGADO OMAR LEANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 10:22:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1152194001** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45928741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – RADEM

Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)*", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

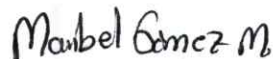
Que el parágrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.

Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.

Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del representante legal OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO del futuro contratista MUNDO MOTORRAD S.A.S., tal como se evidencia en la imagen adjunta.

En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.



MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Abogada Grupo Adquisiciones



Registro de deudores alimentarios morosos site X



Todo Noticias Imágenes Vídeos Maps Más Herramientas

Cerca de 41 resultados (0,30 segundos)

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

REDAM - (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

26/07/2022 — del **deudor alimentario moroso** susceptible de registro. El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** es un mecanismo de control.

6 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-209694>

Ministerio TIC publica a comentarios el Proyecto de Decreto ...

17/06/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Con el ...

Visitaste esta página el 28/10/22.

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Proyecto Decreto Redam - MinTIC

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Banco de datos electrónico de carácter público y gratuito, creado a partir de la Ley 2097 de 2021, que ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-238115>

REDAM. - MinTIC

22/07/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Proyecto de decreto REDAM - MinTIC

Que, el artículo 1° de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** como mecanismo de control al ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2096...> XLS

Publicidad e Informe - MinTIC

6, Objetivo del proyecto de regulación, Reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de que trata la Ley 2097 de 2021 y designar una ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-2382...> PDF

26JUL2022 - MinTIC

26/07/2022 — que creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En ejercicio de sus facultades ...

11 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-237...> DOC

Memoria Justificativa - MinTIC

30/06/2022 — ... para reglamentar la Ley 2097 de 2021 Por medio del cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-209...> DOC

Memoria Justificativa REDAM - MinTIC

20/04/2022 — ... de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articulos-13580...> XLS

Agenda Regulatoria - MinTIC

... de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para
reglamentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM)

1 2 [Siguinte](#)

[Colombia](#) **Rafael Núñez, Bogotá** - Según tus lugares (Casa) - Actualizar ubicación

[Ayuda](#) [Enviar comentarios](#) [Privacidad](#) [Condiciones](#)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 7 M GROUP S.A.
Nit: 830.121.654-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01277963
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado No 69 A 51 To B Of 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@7mcolombia.co
Teléfono comercial 1: 7424949
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No 69 A 51 To B 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@7mcolombia.co
Teléfono para notificación 1: 7424949
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de mayo de 2003 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2003, con el No. 00882463 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANJARRES & MANJARRES EU.

Por Documento Privado del 30 de mayo de 2003 se aclara la constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001578 del 3 de junio de 2005 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2005, con el No. 00997782 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MANJARRES & MANJARRES EU a MANJARRES & MANJARRES COMERCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 1578 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., del 3 de junio de 2005, inscrita el 23 de junio de 2005 bajo el número 997782 del libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad limitada bajo el nombre de: MANJARRES & MANJARRES COMERCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 892 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de abril de 2008 bajo el número 1207674 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: M & M GROUP SA

Por Escritura Pública No. 0000892 del 10 de abril de 2008 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008, con el No. 01207674 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MANJARRES & MANJARRES COMERCIAL LTDA a M & M GROUP SA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1925 del 29 de abril de 2016 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No. 02101651 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de M & M GROUP SA a 7 M GROUP S.A..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de abril de 2038.

OBJETO SOCIAL

La sociedad comercial 7 M GROUP S.A., tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: El servicio de asesoramiento, consultoría, interventoría técnica y administrativa, orientación y asistencia empresarial y estatal en materia de gestión comercial, contratación estatal financiera, contable, como también en el asesoramiento y representación jurídica. B. La fabricación adquisición, distribución enajenación comercialización explotación y arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. C. Importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. D. La representación de personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades o negocios enumerados anteriormente. E. La licitación para suministros y servicios a entidades públicas o privadas. E Para el desarrollo del objeto social de la empresa podrá. Adquirir, gravar, enajenar, limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles. Equipos o implementos para a comunicación masiva .G. Celebrar contratos en virtud de los cuales la empresa tome a su cargo directamente o por conducto de contratistas la planeación y ejecución de estudios de factibilidad de mercados en los servicios antes enunciados .H. . Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos de recursos no necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. I. Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, tomando dinero en mutuo dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, celebrando todas las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa. J. Comprar para revender, ser concesionaria, licitante constituir compañías filiales y promover formar u organizar sociedades, vincularse a otras empresas de objeto social análogo, efectuando aportes en dinero en bienes o servicios, absorbiéndolas o fusionándose con ellas y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para los logros de los fines que persigue la empresa o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto de la empresa K. En el desarrollo del objeto social podrá representar compañías extranjeras y nacionales, podrá dar representaciones nacionales o internacionales, lo mismo podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto social igual o similar y pignorarlos, arrendarlos o venderlos dar o aceptar prendas y finanzas, tomar dinero en mutuo y darlo en interés celebrar cualquier clase de actos y contratos relacionados directamente con dicho objeto y destinados a su cumplimiento, inclusive los de la sociedad y participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior. L. Podrá tomar parte de otras sociedades ya constituidas o en proceso de constitución, bajo cualquiera de las formas de participación permitidas por la ley. M. podrá comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos o darlos en prenda de sus propias obligaciones. Ejecutar, adelantar, o contratar toda clase de operaciones crediticias y comerciales, con títulos valores y otros títulos representativos de derechos. Podrá dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses de cualquier persona natural o jurídica constituyéndose en garantía de estas operaciones constituyendo cualquier clase de gravamen sobre sus bienes. La sociedad o representar civil o comercialmente a otras p, entidades, empresas o firmas, aun cuando os negocios que impliquen dichas representaciones versen sobre asuntos diferentes al objeto principal de la sociedad. En todo caso la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. La sociedad podrá realizar actividades en el ramo de la construcción en general, (plomaría, mampostería, ornamentación, construcción de piscinas) instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, obras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

civiles entre las que se cuentan la construcción de edificios, bodegas, casas, apartamentos, construcción de infraestructura (acabados, redes eléctricas, estructura metálica y de madera, obras urbanas como redes de acueducto, y alcantarillado, movimiento de tierra, vías, pavimentos, andenes y obras complementarias, mantenimiento de construcciones (pintura, cielos rasos, pintura de exteriores e interiores, reparación de techos etc.), dentro de este contexto arrendara herramienta, maquinaria y equipo para construcción en cualquiera de las áreas antes citadas, podrá realizar actividades de corretaje de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedad privada y horizontal, avalúos. Realizara actividades en el campo del transporte de carga, de pasajeros, mensajería (giros, paquetes), transportes especiales (turísticos y escolares), en el trasporte local y nacional, mudanzas, traslados, transporte pesado (maquinaria, contenedores, automóviles, insumos, alquiler de vehículos automotores, bodegaje, embalaje, empaque. En el desarrollo de dicha actividad también podrá adquirir en el mercado nacional o extranjero para vender, vehículos automotores, repuestos y accesorios para los mismos, podrá adquirir en el mercado nacional o extranjero para vender, motocicletas, repuestos y accesorios para as mismas, partes, accesorios, combustibles y lubricantes para vehículos automotores livianos, pesados y maquinaria; la importación, compra, venta y distribución de maquinaria liviana y pesada. La sociedad podrá realizar negocios de importación, compra, venta y distribución de tecnología de punta, tecnología verde; la importación, compra, yerta y distribución de equipos y redes de comunicación y computación; la importación, compra venta y distribución de sistemas de conmutación, equipos , redes de transmisión de datos, maquinaria, equipos, vehículos y accesorios para ser utilizados en sistemas de información , educación, comunicación, seguridad habitacional y de empresas privadas o estatales de carácter industrial, agrícola, habitacional y docente; la importación compra , venta y distribución de equipos eléctricos y electrónicos, medios audiovisuales y de fotografía. La sociedad podrá fabricar, importar, exportar, adecuar,, ensamblar total o parcialmente, transformar, distribuir, dar mantenimiento y comercializar toda clase de vehículos automotores para uso particular y estatal, para uso militar y de policía, de bomberos, vehículos de emergencia, vehículos de salvamento, vehículos ambulancias, vehículos para criminalística, vehículos para ser usados como comandos de atención inmediata (cal móviles), la importación de autopartes, así como la fabricación, adecuación de elementos, componentes y accesorios para toda clase de vehículos especiales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corrientes; alquilar o rentar toda clase de vehículos automotores blindados, corrientes o básicos, podrá adquirir en el mercado nacional o extranjero para vender y alquilar motocicletas, repuestos, accesorios, partes, combustibles y lubricantes para las mismas; realizar el mantenimiento, reparación y alistamiento de vehículos automotores, motocicletas y maquinaria. En desarrollo de dicha actividad también podrá abrir talleres de servicio y adquirir en el mercado nacional o extranjero los componentes, los equipos, las partes, la herramienta y la maquinaria que requieran sus instalaciones. La representación de personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades o negocios enumerados anteriormente podrá dedicarse a diseño fabricación, construcción, ensamble, transformación, reparación compra venta y comercialización de todo tipo de chasis y carrocerías para vehículos de servicio público y privado así como para vehículos automotores y de tracción estructuras para el transporte de vehículos armados y/o ensamblados, vehículos de uso portuario y aeroportuario, buses tracto buses vehículos especiales vehículos de servicio público de pasajeros, cama bajas altas medias y bajas), remolques semirremolques para carga liviana y pesada, carrocerías de estacas, carrocerías carboneras y areneras, carrocerías con rampa, fijas y desarmables, carro taller furgones en aluminio y/o fibra de vidrio y/o aislados volquetas sistemas hidráulicos, carros bomberos, autopartes así como la fabricación y adecuación de elementos, componentes y accesorios para toda clase de vehículos especiales, todo lo relacionado con servicios de transporte público, depósitos de repuestos; fabricación y montaje de todo tipo de vidrios y ventanas, así como todo tipo de puertas de carrocerías de vehículos automotores: Fabricación y montaje de toda clase de todo tipo de mecanismos eléctricos, luces, neumáticos, hidráulicos y mecánicos para la automatización de apertura y cierre de puertas de vidrio automotores; fabricación y montaje de mecanismos y plataformas para el ascenso y descenso de personas discapacitadas a y desde vehículos automotores; la fabricación y montaje de sillas, techos y todo tipo de accesorios y componentes de la tapicería automotriz; reparación y mantenimiento de latonería y pintura de carrocerías; la comercialización de accesorios tecnológicos para vehículos automotores; aplicación de ingeniería en la creatividad, innovación diseño y fabricación de carrocerías especiales, asa como la fabricación y construcción, conversión y adecuación de chasises y carrocerías de vehículos, remolques, camas bajas para tracto camión y furgones en general para oficinas y/o aulas, talleres itinerantes como fines de capacitación, campañas publicitarias, ambientales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industriales, comerciales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un presidente Director General, el cual será designado por la Asamblea General, con dos (2) suplentes, quienes podrán reemplazarlo plenamente con las mismas facultades y sin que se requiera autorización expresa de la asamblea general de accionistas, ni de la junta directiva y sin que sea necesario que el presidente Director General se halle ausente temporal o definitivamente de sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. - 2.- Constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que estime conveniente y necesario en orden a representar a la sociedad en asuntos judiciales, extrajudiciales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos, previa autorización de la junta directiva. 3.- Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad. 4.- Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad, recursos humanos. Administración de personal etc. 5.- Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía, así como la conservación los archivos de la misma. 6.- Velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía. 7.- Presentar a la junta directiva balances mensuales de prueba. 8.- Presentar a la asamblea general un informe escrito y detallado acerca de su gestión, junto con las recomendaciones que crea conveniente. 9.- Presentar a la junta directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 10.- Presentar a la asamblea general en unión de la junta directiva el inventario y balance general, el detalle completo de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley. 11.- Nombrar para los cargos previamente creados por la junta directiva, el personal de empleados y asesores de la sociedad, con excepción de los auxiliares del revisor fiscal y fijar las asignaciones salariales de los mismos, dentro de los límites del presupuesto aprobado. 12.- Velar porque los empleados de la compañía cumplan con sus deberes a cabalidad y proceder a removerlos cuando lo estime necesario y/o conceder las licencias a que haya lugar. 13.- Celebrar sin límite de cuantía los actos o contratos necesarios comprendidos en el objeto social de la compañía para que ésta desarrolle plenamente sus fines. 14.- Cumplir las demás funciones que o correspondan según la ley y los estatutos. 15. El presidente - director general y sus suplentes en nombre y en representación de la sociedad podrán suscribir los documentos necesarios para la participación de la misma en los procesos de contratación estatal o privada y suscribir sin límite de cuantía los contratos y/o acuerdos y/o convenios etc., con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. Además de lo anterior el presidente - director general y sus suplentes están facultados para que en representación de la sociedad constituyan uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, asuman la representación legal de dichas entidades, suscriban la documentación requerida para la participación de las mismas en los procesos de contratación estatal o privada y firmen los contratos respectivos. Parágrafo: Los suplente del representante legal de la sociedad podrán actuar con las mismas facultades del representante legal y sus actuaciones tendrán plena validez aun cuando el presidente - director general este en pleno ejercicio de sus funciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 67 del 18 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2018 con el No. 02305254 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Martin Ricardo Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000079341381

Por Acta No. 81 del 23 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2022 con el No. 02779410 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Pablo Enrique Zamora Rojas	C.C. No. 000000019171064

Por Acta No. 82 del 14 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2022 con el No. 02782432 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Martin Camilo Manjarres Gonzalez	C.C. No. 000001000283806

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Martin Ricardo Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000079341381
Segundo Renglon	Jorge Emilio Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000019244445
Tercer Renglon	Pablo Enrique Zamora Rojas	C.C. No. 000000019171064

Por Escritura Pública No. 0000892 del 10 de abril de 2008, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008 con el No. 01207674 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Martin Ricardo Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000079341381

Por Acta No. 36 del 14 de junio de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2012 con el No. 01649858 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jorge Emilio Manjarres Cabezas	C.C. No. 000000019244445

Por Acta No. 67 del 18 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2018 con el No. 02305255 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Pablo Enrique Zamora Rojas	C.C. No. 000000019171064

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 29 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2022 con el No. 02844910 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cesar Augusto Montealegre Higuera	C.C. No. 000000080246237 T.P. No. 134848-T

Por Acta No. 73 del 2 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2018 con el No. 02384121 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Liliana Niño Beltran	C.C. No. 000000052810139 T.P. No. 139390-T

Por Acta del 29 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Junio de 2022 con el No. 02845704 del Libro IX, se removió del cargo a Liliana Niño Beltran y se dejó vacante el cargo.

PODERES

Que por documento privado sin número, del 12 de septiembre de 2018, inscrito el 13 de septiembre de 2018 bajo el registro No 00040011 del libro V, compareció Martin Ricardo Manjarres Cabezas identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.381 de Bogotá, quien, obrando en su calidad de presidente director general de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a los abogados Pablo Enrique Zamora Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.171.064 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional número 30.132 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura como principal y Helver Brayan Lee Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.445.333 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional número 301.818 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura como suplente, para que en calidad de apoderados judiciales de la sociedad la representen ante cualquier entidad municipal, departamental o de carácter nacional, así como ante personas naturales o jurídicas de carácter privado en cualquiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las jurisdicciones judiciales, administrativas, o de policía, sin importar la instancia en que se encuentren los procesos, ni la cuantía, en relación con los asuntos en que se encuentre vinculada la sociedad como demandada, demandante, tercerista o coadyuvante. Otorgo a los apoderados las facultades de iniciar acciones judiciales sin límite de cuantía contra personas naturales y jurídicas de carácter privado y estatal ante la jurisdicciones civil, penal, laboral, contenciosa administrativa y de policía en nombre y representación de la sociedad; notificarse y contestar demandas laborales, civiles, contencioso administrativas, representar a la sociedad en procedimientos administrativos que adelanten contra la sociedad las entidades municipales, departamentales y nacionales o querrelas de policía, presentar demandas de reconvenición, allegar documentos, tramitar incidentes, excepciones, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, llamar en garantía, practicar interrogatorios de parte, preconstituir pruebas, adelantar y atender tramites de conciliación, gestionar en nombre de la sociedad tutelas y derechos de petición o darles respuesta según sea el caso, efectuar trámites administrativos y judiciales ante las superintendencias financiera, de sociedades, de industria y comercio, de servicios públicos, de vigilancia y seguridad privada, de salud, revocar poderes, interponer recursos, solicitar la práctica de pruebas, suscribir documentos y todas las inherentes a cada proceso con el propósito de que en ningún caso la sociedad quede sin la debida representación legal en cumplimiento del mandato que se les confiere y mientras la sociedad otorgante no les revoque el presente poder de manera expresa.

Por Documento Privado sin número, del 05 de febrero de 2021, inscrito el 9 de Febrero de 2021 bajo el registro No. 00044765 del libro V, Martin Ricardo Manjarres Cabezas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.341.381 de Bogotá D.C., quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Libia Sarid Rios Bautista, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.419.700 de Bogotá D.C., para que en su condición de apoderada especial, represente a la sociedad ante cualquier entidad estatal a nivel Nacional, sin límite de cuantía dentro de las diferentes instancias y/o etapas contractuales de los procesos que abran las entidades estatales, con el propósito de adquirir bienes o servicios. Para el efecto, otorgo a la apoderada las facultades que se relacionan a continuación: 1) manifestar interés en forma virtual o física para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participar en nombre de la sociedad dentro de los procesos de contratación estatal; 2) Asistir a audiencias tales como: asignación de riesgos, subasta y/o adjudicación y las demás programadas por las entidades estatales en los procesos de contratación, excepto las de trámite de incumplimiento; 3) suscribir y/o presentar observaciones los pliegos de condiciones e informes de evaluación; 4) tramitar, gestionar, remitir y/o suscribir los documentos necesarios, requeridos por las entidades estatales en los procesos de contratación que deben contener la oferta respectiva; 5) suscribir las pólizas exigidas por las entidades estatales y/o la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación pública; 6) presentar subsanaciones, observaciones, requerimientos a que haya lugar, en las diferentes etapas de los procesos de contratación estatal; 7) suscribir las resoluciones o actos administrativos de adjudicación, contratos, prorrogas, aclaraciones en tiempo de ejecución y las diferentes actas de inicio, suspensión, reinicio, liquidación, entrega de los bienes a satisfacción y modificaciones y/o adiciones de los contratos y/o órdenes de compra; 8) presentar derechos de petición, dirigidos a las entidades públicas con las que la sociedad de halle vinculada contractualmente y/o interponer acciones de tutela contra las mismas; 9) sustituir y reasumir el presente poder única y exclusivamente cuando la apoderada no pueda asistir a cualquiera de las diferentes audiencias programadas por las entidades estatales en los procesos contractuales; 10) responder requerimientos de las entidades estatales. Además de las facultades anteriores, la apoderada podrá constituir en nombre de la sociedad de la referencia uniones temporales y/o consorcios, en la medida en que ello sea necesario para obtener lícitamente la adjudicación del contrato, como también suministrar y recibir información, suministrar y recibir documentos, comprometer a la sociedad económica y jurídicamente única y exclusivamente en los procesos de contratación pública, cuyo propósito sea obtener lícitamente la adjudicación del contrato y/o orden de compra, interponer recursos.

Por Documento Privado del 14 de enero de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 2 de Febrero de 2022, con el No. 00046709 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Nelson Camilo Romero Casallas, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.456.219 expedida en Bogotá, para que en su condición de apoderado especial, represente a la sociedad ante cualquier entidad estatal a nivel

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacional, sin límite de cuantía dentro de las diferentes instancias y/o etapas contractuales de los procesos que abran las entidades estatales, con el propósito de adquirir bienes o servicios. Para el efecto, otorgo al apoderado las facultades que se relacionan a continuación: 1) manifestar interés en forma virtual o física para participar en nombre de la sociedad dentro de los procesos de contratación estatal; 2) Asistir a audiencias tales como: asignación de riesgos, subasta y/o adjudicación y las demás programadas por las entidades estatales en los procesos de contratación, excepto las de trámite de incumplimiento; 3) suscribir y/o presentar observaciones a los pliegos de condiciones e informes de evaluación; 4) tramitar, gestionar, remitir y/o suscribir los documentos necesarios, requeridos por las entidades estatales en los procesos de contratación que deben contener la oferta respectiva; 5) suscribir las pólizas exigidas por las entidades estatales y/o la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación pública; 6) presentar subsanaciones, observaciones, requerimientos a que haya lugar, en las diferentes etapas de los procesos de contratación estatal; 7) suscribir las resoluciones o actos administrativos de adjudicación, contratos, prorrogas, aclaraciones en tiempo de ejecución y las diferentes actas de inicio, suspensión, reinicio, liquidación, entrega de los bienes a satisfacción y modificaciones y/o adiciones de los contratos y/o órdenes de compra; 8) presentar derechos de petición y/o recursos, contra las mismas y/o iniciar acciones de tutela dirigidos a las entidades públicas con las que la sociedad de halle vinculada contractualmente; 9) sustituir y reasumir el presente poder única y exclusivamente cuando el apoderado no pueda asistir a cualquiera de las diferentes audiencias programadas por las entidades estatales en los procesos contractuales; 10) responder requerimientos de las entidades estatales en lo que tenga que ver con los procesos de contratación pública. Además de las facultades anteriores, el apoderado podrá suministrar y recibir información, suministrar y recibir documentos, comprometer a la sociedad económica y jurídicamente, única y exclusivamente en los procesos de contratación pública, cuyo propósito sea obtener lícitamente la adjudicación de contratos y/o órdenes de compra.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001578 del 3 de junio de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00997782 del 23 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000892 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01207667 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000892 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01207674 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 11 de julio de 2008 de la Revisor Fiscal	01227557 del 11 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5092 del 17 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01438668 del 22 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 126 del 17 de enero de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01600493 del 23 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 106 del 15 de enero de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01798803 del 20 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1925 del 29 de abril de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02101651 del 10 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3078 del 30 de junio de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02239533 del 5 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 290 del 30 de enero de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02301915 del 12 de febrero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1647 del 5 de abril de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02446323 del 9 de abril de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de agosto de 2019 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2020 bajo el número 02563371 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: 7 M GROUP S.A., respecto de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes sociedades subordinadas:

- COMPAÑIA GENERAL AUTOMOTRIZ COLOMBIA S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Código 8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Actividad Secundaria: código 7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c,p. Otras Actividades: código 4541: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. CODIGO 4511: Comercio de vehículos automotores nuevos.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-08-01

****Aclaración de Situación de Control y Grupo Empresarial****

Que por documento privado del Representante Legal del 14 de agosto del 2019, se aclara grupo empresarial y situación de control inscrita el 12 de Marzo de 2020 bajo el No. 02563371 del libro IX, modificado por Documento Privado del 12 de julio de 2022, inscrito el 13 de Julio de 2022 bajo el No. 02858132 del libro IX, en el sentido de indicar que se configura situación de control y grupo empresarial por parte de la sociedad: 7M GROUP (Matriz), respecto de la sociedad COMPAÑIA GENERAL AUTOMOTRIZ COLOMBIA S.A.S-CGA COLOMBIA (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 4541, 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: 7M TOURS
Matrícula No.: 03310663
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 26 # 69 A- 51 Torre B Oficina 801
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.655.200.961

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de enero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 17:03:37

Recibo No. AB22125429

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2212542933745

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamReclmpReg)

> 7M GROUP SEGUROS LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900310732 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula 1928733

Último Año Renovado 2022

Fecha de Renovacion 20220330

Fecha de Matricula 20090908

Fecha de Vigencia 20290908

Estado de la matricula ACTIVA


Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL


Tipo de Organización SOCIEDAD LIMITADA

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20220530

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros

6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio BOGOTA

Proponente RUP
Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgetPassword\)](#)

Numero de 00000052191



> Inicio ([/](#))

> Registros

[Estado de su Trámite](#)

> ([/RutaNacional](#))

[Cámaras de Comercio](#)

> ([/Home/DirectorioRenovacion](#))

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

> ([/Home/HabeasData](#))

[Formatos CAE](#)

> ([/Home/FormatosCAE](#))

[Recaudo Impuesto de](#)

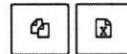
[Registro](#)

> ([/Home/CamReclmpReg](#))

Fecha de Inscripción	20120704
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NO RENOVADO

Clasificación UNSCP	Información Contratos, Multas y Sanciones
Noticias	
Contratos	>
Multas	>
Sanciones	>

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Razon Social ó Nombre	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

ENLACES RELACIONADOS



603811-1



- > Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- > Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- > Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- > Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- > Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- > Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- > Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253914



WEB
09:31:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) 7 M GROUP S.A. identificado(a) con NIT número 8301216547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:23:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8301216547
Código de Verificación	8301216547221111092335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



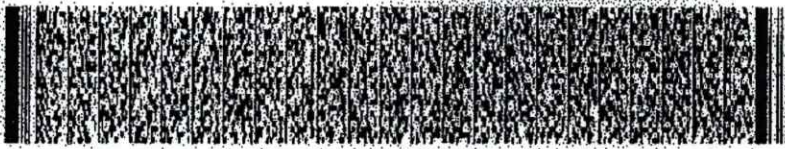


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
79.341.381 REPUBLICA DE COLOMBIA
 NUMERO
MANJARES CABEZAS
 APELLIDOS
MARTIN RICARDO
 NOMBRES


 REPUBLICA DE COLOMBIA


 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1965**
PURIFICACION
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
16-SEP-1988 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADORA NACIONAL
 ALVARO RENGIFO LOPEZ

 A-1500109-45127502-M-0079341381-20050810 0119305222A 02 154930694

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209254099**



WEB

09:33:17

Hoja 1 de 01

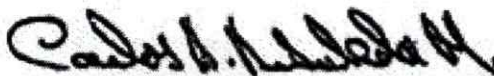
Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79341381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:28:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79341381
Código de Verificación	79341381221111092815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:03 AM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79341381

Apellidos y Nombres: **MANJARRES CABEZAS MARTIN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 10:24:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79341381** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45929087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – RADEM

Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, "*Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)*", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.


Que el parágrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.

Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.

Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin encontrar la existencia del REDAM que permita realizar la verificación del registro a nombre del representante legal MARTÍN RICARDO MANJARRES CABEZAS del futuro contratista 7 M GROUP S.A., tal como se evidencia en la imagen adjunta.

En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.



MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Abogada Grupo Adquisiciones



Registro de deudores alimentarios morosos site: X



Todo Noticias Imágenes Vídeos Maps Más Herramientas

Cerca de 41 resultados (0,30 segundos)

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-2382...> PDF

REDAM - (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

26/07/2022 — del **deudor alimentario moroso** susceptible de registro. El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** es un mecanismo de control.

6 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-209694>

Ministerio TIC publica a comentarios el Proyecto de Decreto ...

17/06/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Con el ...

Visitaste esta página el 28/10/22.

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-209...> DOC

Proyecto Decreto Redam - MinTIC

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Banco de datos electrónico de carácter público y gratuito, creado a partir de la Ley 2097 de 2021, que ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/w3-article-238115>

REDAM. - MinTIC

22/07/2022 — El **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-237...> DOC

Proyecto de decreto REDAM - MinTIC

Que, el artículo 1° de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** como mecanismo de control al ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-2096...> XLS

Publicidad e Informe - MinTIC

6, Objetivo del proyecto de regulación, Reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de que trata la Ley 2097 de 2021 y designar una ...

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-2382...> PDF

26JUL2022 - MinTIC

26/07/2022 — que creó el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**". EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. En ejercicio de sus facultades ...

11 páginas

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-237...> DOC

Memoria Justificativa - MinTIC

30/06/2022 — ... para reglamentar la Ley 2097 de 2021 Por medio del cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-209...> DOC

Memoria Justificativa REDAM - MinTIC

20/04/2022 — ... de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**".

<https://www.mintic.gov.co/portal/articles-13580...> XLS

Agenda Regulatoria - MinTIC

... de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para
reclamar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

1 2 Siguiente

Colombia Rafael Núñez, Bogotá - Según tus lugares (Casa) - Actualizar ubicación

[Ayuda](#) [Enviar comentarios](#) [Privacidad](#) [Condiciones](#)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

N.I.T. 899999003

ORDEN DE COMPRA

UT UMG-MOTORRAD-7M

N.I.T. 901443198

Calle 19 #69-37

Bogotá,

Atte: JORGE EMILIO MANJARRES

licitaciones@umg.com.co

Teléfono: +57 1 7424949

Número de Orden **99427**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos**
 Fecha de Emisión **16/11/22**
 Fecha de Vencimiento **31/12/22**
 Comprador **Fernando Cárdenas Pérez**
 Ordenador del gasto **Diana Cecilia Valderrama Restrepo**

Supervisor **ALEX AMAYA OSPINA**
 Teléfono **3138920360**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales

Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Enviar a

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 Carrera 54 No. 26-25
 CAN Oficina 316
 Bogotá D.C. Bogotá D.C.
 Colombia
 Atte: Fernando Cárdenas Pérez

Facturar a

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 Carrera 54 No. 26-25
 CAN Oficina 316
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.
 Colombia
 Atte: Fernando Cárdenas Pérez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 93822 MT-110. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	2.955.337,50	5.910.675,00
2	CDP 93822 MT-110. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	3.231.465,00	6.462.930,00
3	CDP 93822 MT-110. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	2.535.467,75	10.141.871,00
4	CDP 93822 MT-110. Mantenimiento	6.0	0.55 Metros	3.363.934,33	20.183.605,98
5	CDP 93822 MT-110. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	3.978.676,00	3.978.676,00
6	CDP 93822 MT-110. Mantenimiento	6.0	0.55 Metros	2.436.057,67	14.616.346,02
				61.294.104,00	COP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTION GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA CTO-328-2022 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

ABOGADO: MARIBEL GOMEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 1 de 1

**ACTA APROBACIÓN DE LAS
GARANTÍAS**

Código: GO-F-006

Versión: 1

Vigente a partir de: 18 de mayo de 2022

**GRUPO ADQUISICIONES - DIRECCIÓN DE CONTRATACION ESTATAL
APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (NO APLICA)**

CONTRATO No. 328/2022 MDN-UGG-DA. DE FECHA EL 16-NOVIEMBRE-2022

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO (CCE-286-AMP-2020):** ORDEN DE COMPRA -99427 - UT MG-MOTORRAD-7M.

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y UT MG-MOTORRAD-7M

VALOR DEL CONTRATO: \$61.294.104,00

PLAZO DEL CONTRATO: Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal de compromiso y hasta el 31 de diciembre de 2022

PÓLIZA(S) No(s): PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101399069 de fecha 17 de noviembre de 2022.

DOCUMENTO O ANEXO: N/A

EXPEDIDA(S) (O) POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor total de la Orden de Compra contrato	\$6.129.410,40	16-NOV-2022 a 30-JUN-2023
Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones.	5% del valor total de la Orden de Compra contrato	\$3.064.705,20	16-NOV-2022 a 31-DIC-2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total de la Orden de Compra contrato	\$6.129.410,40	16-NOV-2022 a 31-DIC-2023
Calidad del Servicio	10% del valor total de la Orden de Compra contrato	\$6.129.410,40	16-NOV-2022 a 31-DIC-2023

Por encontrarse expedida conforme al texto de la Orden de Compra arriba citada, se aprueba la **Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101399069** de fecha 17 de noviembre de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, en el Manual de Contratación del Ministerio - Resolución 4130 del 16 de julio de 2022 y en la Resolución No. 0028 del 07 de enero de 2022.

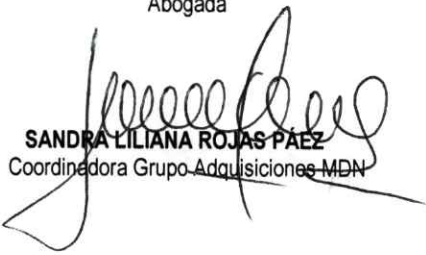
Para constancia se firma la presente en Bogotá, D.C., a los

21 NOV 2022

REVISÓ:


MARIBEL GÓMEZ MAHECHA
Abogada

APROBÓ:


SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ
Coordinadora Grupo Adquisiciones MDN

Proyecto: Alexandra Santamaria.



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (ANTIGUO COUNTRY), COD.SUC (21), NO.PÓLIZA (21-44-101399069), ANEXO (0), FECHA EXPEDICIÓN (17/11/2022), VIGENCIA DESDE (16/11/2022), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (31/12/2025), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (EMISION ORIGINAL)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO: NOMBRE O RAZON SOCIAL (UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M), IDENTIFICACIÓN NIT: 901.443.198-9, DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 69 - 37, CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL, TELÉFONO: 7451227

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.003-1, DIRECCIÓN: CARRERA 54 NO.26-25 CAN, CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA, TELÉFONO 8841662

OBJETO DEL SEGURO: CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO EN GENERAL DE LA ORDEN N.99427 EN DESARROLLO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

AMPAROS: RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS. Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL. Rows include: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ACLARACIONES: PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL. Table with columns: NOMBRE, IDENTIFICACION, PARTICIPACION. Rows include: 7 M GROUP S.A., UNION MOTOR GROUP SAS, MUNDO MOTORRAD S.A.S.

Table with columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Values: \$83,950.00, \$8,000.00, \$17,470.00, \$109,421.00, \$21,452,936.40, CONTADO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B.



Handwritten signature of the policyholder.

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	21-44-101399069	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	jueves, 17 de noviembre de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Tomador:	UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M
Inicio de vigencia:	miércoles, 16 de noviembre de 2022	Fin vigencia:	miércoles, 31 de diciembre de 2025
Valor total asegurado:	\$ 21.462.936		

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311
 - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificación polizas cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9560 ext 157-159-163
 - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 6268
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar



CONTRATO No.	328/2022
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
CONTRATISTA	UT UMG-MOTORRAD-7M
NIT y/o CÉDULA	901443198
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	BOGOTA D.C
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato sera desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el contratista y expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2022.
FECHA INICIO	21/11/2022
FECHA TERMINACION	31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	Hasta la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$61.294.104.00) incluido IVA y demás impuestos, tasa y contribuciones costos directos e indirectos a que hubiere lugar.
SUPERVISOR	La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Logístico y Servicios Generales

De conformidad con lo descrito en el Acuerdo Marco número CCE-286-AMP-2020, y lo contenido en cláusula 11, obligaciones de los proveedores y obligaciones específicas de las órdenes de compra numeral 11.39 segundo párrafo: Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor, entre los suscritos **MY ALEX AMAYA OSPINA** en su calidad de Coordinador del Grupo Logístico y Servicios Generales y actuando en representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y por otra parte, **JORGE EMILIO MANJARRES**, quien actúa en representación de **UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M**, en calidad de Representante Legal, mediante la presente acta dejan constancia de la iniciación del contrato.

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 Obligaciones de los proveedores numeral 11.6 del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 y la propuesta presentada por este.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los **21 días de noviembre de 2022** por quienes en ella intervinieron.


JORGE EMILIO MANJARRES
Representante legal
c.c 19.244.445 de Bogotá
UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M
NIT 901443198


MY ALEX AMAYA OSPINA
Supervisor contrato 328/2022
Coordinador del Grupo Logístico y Servicios Generales
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsmolano SANDRA PATRICIA MOLANO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 4/10/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	93822	Fecha Registro:	2022-10-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	140.028.225,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	140.028.225,00	Saldo x Comprometer:	140.028.225,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	99922	Fecha Registro:	2022-10-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						140.028.225,00	0,00	140.028.225,00	140.028.225,00	0,00

Objeto: PC# 402 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LOS VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET Y MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI, DE PROPIEDAD O A CARGO UGG-MDN

JOHN ALEXANDER BERNAL CELIS
 Coordinador Grupo Gestión Presupuestal

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHsmolano

SANDRA PATRICIA MOLANO RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad

15-01-01-000

MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

17/11/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 93822 de fecha 2022-10-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	876722	Fecha Registro:	2022-11-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	61.294.104,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	61.294.104,00	Saldo x Obligar:	61.294.104,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901443198	Razón Social:	UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M	Medio de Pago:	Giro
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	------

CUENTA BANCARIA

Número:	Banco:	Tipo:	Estado:
---------	--------	-------	---------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	42891499	Nombre:	DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
-----------------	----------	---------	-----------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	328/2022	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-11-16
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		61.294.104,00	0,00		
Total:						61.294.104,00	0,00	61.294.104,00	61.294.104,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALDES PARA LAS MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE PROPIEDAD O CARGO DE LA UGG-MDN
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
000	GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-30	61.294.104,00	61.294.104,00	NINGUNO

DIANA MARITZA CASTRO PEDRAZA
Coordinadora Grupo Gestión Presupuestal